Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Distrito municipal de Palamós. Año de 1871.

Actas del Ayuntamiento del mismo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Mrs

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento.

En la siempre leal Villa de Palamos á doce Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamto que debe ser relevado en este mismo dia, D. Jose Artigas, D. Jayme Fina, D. Domingo Mariull, D. Jose Prats y Mauri con D. Buenaventura Potau Sindico presidiendo el Sor Alcalde D. Gaspar Mata pa en sesion estraordinaria dar posesion al nuevo Ayuntamto electo: siendo las diez de la mañana hora designada al efecto fueron anunciados é introducidos en la misma Sala Capitular los Sres D. Juan Baut. Forn y de Ciurana, D. Antonio Camos y Roberto, D. Pedro Mauri, D. Benito Roger, D. Juan Sloveras y D. Juan Mauri y Nepe, no habiendo asistido el Sor D. Salvador Garrell y Macaya á causa de hallarse indispuesto en su salud guardando cama, y habiendo tomado asiento abrióse la sesion por lectura del oficio del Sr. G. S. Gobr de la Prova del dia seis de los corrientes manifestando haber aprobado las elecciones Muni-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cipal en este distrito nombrando Alcalde al referido
D. Juan Bautista Font, y Teniente de Alcalde al mencionado D. Salvador Gassell y Macaya; debiendo ser Regidores los sobre expresados Srs Canós, Manuel Pedro, Pages, Llovera, Manuel y Negre, y Jerses: Seguidamente el Sor Alcalde saliente entregó al entrante la credencial de Alcalde expedida á su favor por el mismo Sor Gobr de la Provª en el mismo dia seis de este Mes, y poniendo su mano derecha sobre la Vara de Alcalde que tenía el saliente prestó juramento en esta forma: ¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquía y las Leyes; ser fiel á S. M. la Reyna Dª Ysabel Segunda y conducirse bien y legalmente en el desempeño de vuestro cargo? = Si juro = Si asi lo hiciereis Dios os lo premie y sino os lo demande = Y aceptando el referido D. Juan Bta Font y de Ciriana la Vara de Alcalde tomó la presidencia del acto y recibiendo igual juramento á los sobrenombrados Regidores declaró por instalado el nuevo Ayuntamto de esta Villa de lo cual se dará cuenta al expresado Y. S. Gobr de la Provª en conformidad á lo dispuesto en el Artº 48. del Reglamto para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Mrs

la ejecucion de la ley Municipal vigente y se levantó
la sesion firmandola los Sres. El Ayunt.to saliente
y entrante de que certifico yo el Secretario.

El Alcalde y Ayuntam.to saliente. El Alcalde y Ayuntam.to entrante.
Juan B. Ferrer de Caralps Alcalde
Pedro Marin Regidor 2.o
Benito Roger Regidor 1.o
Pablo Ferrer Regidor 3.o
Juan Manuel Vegara Regidor 4.o

Seguidamente reunidos los Sres. del nuevo Ayuntam.to anotados al margen p.a proceder al sorteo de orden numerico y puesto que debe ocupar los Sres. Regidores; elegir despues el que en el pnte. año ha de ejercer el cargo de Tnte. Síndico y señalar los dias de sesion ordinaria para el despacho de asuntos pendientes, se dió principio á la sesion por lectura del acta de la anterior y hallandola conforme quedó aprobada. Acto continuo puesto sobre la mesa de la presidencia dos globos y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

preparados doce papeletas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los expresados tres Regidores y en la otra mitad los numeros en letras desde el uno hasta el seis inclusives y depositadas dentro uno de los referidos globos las papeletas que contenian los nombres se introdugeron las de los numeros en el otro de los globos que movidos suficientemente ganoando todo á medida que iban saliendo el Sor Presidente se avocio con el Regr. D. Anto. Camos y Roberto p.a el escrutinio cuyo resultado fue el siguiente. /

D. Antonio Camos y Roberto --- Numero primero
D. Pedro Amat ---------- Numero segundo
D. Pablo Ferrer ---------- Numero tercero
D. Benito Roger ---------- Numero cuarto.
D. Juan Mainé y Negre ---- Numero cinco.
D. Juan Llovera ---------- Numero seis.

Seguidamente se procedio á la eleccion de Regidor que ha de servir el cargo de Pror Sindico y depositando al efecto cada uno de los tres Consejales una papeleta que lo nombraba introduciendolas en un globo se hizo el escrutinio de todas ellas p.r el mismo Sor Presidente y Regidor Camos resultando quedar elegido D. Juan Llovera

Unanimemente acordaron los expresados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1856 40 Mrs.

Sesión del Ayuntamiento celebrada en ordinaria los jueves de cada semana á las siete de la tarde y ultimamente propuesta la nominación de una comisión de un individuo del Ayuntamto. pa. auxiliar á la comisión nombrada por la Municipalidad anterior pa. continuar la recomposición y obras necesarias en la parte de la calle mayor de esta villa conocida por bajada den Cisés fue elegido el Regidor quinto D. Juan Sadurní y Negre: con lo cual el Sor. Presidte. declaró por terminada la sesión firmandola con los referidos Srés del Ayuntamto., de que certifico yo el Secretario.

Fernandez de

Pedro Marsá

Fernandez

Rogent

Sadurní y Negre

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joan y de Ciurana
Jerser
Juan Pedro
Roger
Juan y Vega
Llovera.

En la siempre leal Villa de Palamos á diez y seis Marzo de mil ocho cientos cincuenta y siete: previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamto anotados al margen con asistencia del Rndo Sor D. Miguel Noguera Pbro Cura Parroco de esta Villa pa en sesion estraordinaria y á puerta abierta para proceder á la formacion del alistamiento de los mozos naturales y vecinos de este pueblo que por hallarse en treinta de Abril proximo en la edad de veinte años cumplidos son concurrentes al reemplazo del ejercito del presente año. Abrióse la sesion por lectura del Real decreto dado en Palacio en seis de los corrientes y circulas del Sr. G. S. Gobernador de la Provincia del dia doce de este mismo mes inserto todo en el boletin oficial estraordinario correspondiente al miercoles once del citado mes N.º 30. y teniendo á la vista el padron general de este vecindario libros parroquiales y demas antecedtes q.e fueron menester se procedió con arreglo á las disposiciones de la ley de reemplazos vigente á la formacion del mencionado alistamto en el que fueron continuados los mozos siguientes.

Domingo Pellicer y Aulet	Jose Feuxes y Saballs
Antonio Pats y Camos	Salvador Lopez y March
Emilio Dalmau y Bosch	Juan Simon y Catalá
Francisco Estrade y Vilas	Juan Martinell y Simon
Pablo Camps y Soguet	Jayme Subera y Vilagran

Asi formado el alistamiento de los mozos de esta Villa concur-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1856 40 Mrs

rentes al reemplazo del ejercito del presente año y sin perjuicio
de las alteraciones que pueda tener en la epoca de su rectifi-
cacion, acordó el Ayuntamto que se fijen copias del mismo
en los puestos publicos y de costumbre permaneciendo en ellos
por espacio de diez dias consecutivos ó sea hasta el dia veinte y
seis del actual citandose pr. el siguiente veinte y siete y demas
que fuesen menester y del modo que lo dispone el Art.o 43.o de
la mentada ley de reemplazos á los mozos alistados á fin de
que asistan al acto de la rectificacion del mencionado alis-
tamiento que se celebrará en esta misma Casa Capitular
principiando desde las nueve de la mañana del espresado
dia veinte y siete de los corrtes. Y el Sor Presidente dió
por terminado la cesion firmando de conformidad los Sres de
el Ayuntamiento de que certifico yo el Secretario.

Vicente Cuirana Secr.

Antº Camós y Roberto

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Benito Verges

Juan Mauri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cesion ordinaria el 19. Marzo.

Se leyeron las actas de las cesiones ordinarias y estraordinaria anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: se leyeron los boletines oficiales de la Provincia y de su contenido dijeron los Srés del Ayuntamiento quedar enterados. El Sor Presidente manifestó la conveniencia de nombrar nuevos individuos pa las Juntas municipales de beneficencia y sanidad, comision local de instruccion primaria y dependientes de la Municipalidad o sea confirmacion de los actuales, y del recaudador de contribuciones: y admitida la proposicion por todos los Srés consejales presentes acordaron proceder á los indicados nombramientos y por unanimidad de votos fueron elegidos á saber: para vocales de la Junta municipal de beneficencia fueron elegidos dos Vecinos particulares D. Miguel Matas y D. Jose Cires con el Facultativo D. Juan de Asnetllex: pa la Junta municipal de sanidad se acordó continuasen los actuales elegidos D. Juan Devesa y D. Amadeo Mauri en atencion al poco tiempo ha que sirven dichos cargos: para vocales de la comision local de instruccion primaria fueron elegidos D. Narciso Pages y D. Jayme Vilar, y ultimamente se acordó no hacer innovacion en los nombramientos ni haberes de los dependientes de la municipalidad. El mismo Sor Presidente propuso y los Srés Consejales acordaron como obra de conve-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 AOMs

miencia y ornato publico la plantacion de arboles en la plaza de entre portales mediante á que su coste no esceda de la cantidad que la ley faculta á los Municipios para obras de esta naturaleza. Con lo cual el Sor Presidente dió por terminada la cesion, que firmaron de que certifico yo el Secretario.

S. Ferrer de Carsi Secret.

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Juan Mauri

Benito Roget

Sesion estraordinaria del Ayuntamiento.

En virtud disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento arriba al margen que en cesion estraordinaria formaron la lista comprensiva de todos los nombres y apellidos calle y casa de los habitantes de este distrito que la reclama con urgencia el Sor Juez de Partido en comunicacion del dia diez y seis del actual recibida en el dia de hoy: y abierta la cesion por lectura del indicado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

oficio y visto el contenido de la Real orden de veinte y nueve de Febrero último y circular del Sor Gobernador de la Provincia de siete del actual inserto todo en el boletín oficial de nueve No 29: se acordó que dividiendo la población en barrios entre los mismos Sres Consejales presentes se proceda á la formación de la lista sobre indicada confiriendose cada Consejal en las casas del barrio que se le designe para su mayor exactitud reuniendose despues las relaciones parciales que asi se redacten para formar la general que debe remitirse al espresado Sor Juez y se dió por terminada la sesion firmando la que certifico yo el Secretario.

Vicente Luciano Vila

Pedro Maurí

Pablo Ferre

Juan Mauri

Benito Roger

Sesion extraordinaria del dia veintenueve Marzo.

Juan Luciano
Pedro Maurí
Ferrer
Roger
Maurí y Delgado
Llobera

Previa disposicion del Sor Alcalde Presidente se reunieron en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen en sesion extraordinaria acordar el modo y orden conque

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

mejor y con mas exactitud podrá formarse la lista certificada de los habitantes y moradores de esta Villa con espresion de sus nombres apellidos y calle en que residen por secciones con arreglo al Sor Juez del Partido de la Bisbal en comunicacion de dicho dia y hora del actual recibida hoy: abierta la sesion se leyó el indicado oficio y visto tambien el contenido de la Real orden de veinte y nueve de Febrero ultimo y circular del Sor Gefe Superior de esta Provincia de fecha primero del mismo mes inserto todo en el boletin oficial del 9. Nº 29. se acordó: que dividiendose la poblacion en cinco secciones ó sea en cinco barrios se encargue de una de ellas cada uno de los mismos Sres consejales presentes y proceda á la formacion de la indicada lista con sujecion desde luego en las mismas casas del mismo ó barrio que se le designe, reuniendose despues los cinco relaciones parciales de cada uno para formar la general que debe remitirse al espresado Sor Juez: con lo cual se dió por terminada la sesion y firmaron de que certifico yo el Secretario

Firma de Lorenzo Bisbe

Ferrer

Rogel

Navarro Vaqué

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joan Llinares
Antº Canos
Ihaura
Feixes
Rogea
Ihaura y Negre
Llovera.

Rectificacion Del alistamiento.

En la yeuyne tea Villa Dellamos á veintey siete Dmarzo
Dmil ocho cientos cincuenta y siete. Reunidos en esta casa
Capitular los Sres Del Ayuntamto anotados al morgen y con-
curriendo la mayoria Dellos mozos é interesados Dlos alistados
pa el reemplazo Del Egercito Dlaño actual prevenidos hecha
á los mismos en el modo y forma que lo dispone el Art. 43.
Capo 6. Dla ley vigente Dreemplazos pa en sesion publica
y á puerta abierta proceder á la rectificacion Dlmencionado
alistamiento; y siendo las nueve Dla mañana Dlas horas
designadas en las indicadas cedulas Dcitacion dispuso el Sr
Presidte que se leyeren los artos Dlcitado Capo 6. Dla
mencionada ley Dreemplazos y demas Dque en ellos se
hace referencia: y leida igualmte por mi el Secretario en
voz clara é inteligible el sobre referido alistamto que ha
permanecido espuesto al publico desde el dia diez y siete hasta
el Dayer veinte y seis Dl actual mes ambos inclusives
varios Dlos concurrentes solicitaron la inclusion en
dicho alistamto Dl mozo Jose Simon y Prado natural
Desta villa, y visto su fe Dbautismo que nacio en
veinte y uno Dmayo Dmil ocho cientos cincuenta
y siete el Ayuntamiento declaro no haber lugar
á su inclusion en Dlalistamto que se rectifica

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



Seguidamente y por los mismos concurrentes se pidió
la inclusion en dho alistamiento del mozo conocido por
Francisco Cerezo hijo de Fernando y de Catalina Jorgas
sobre lo cual y habiendose reclamado en el recem-
plazo del año anterior y porque ofreció alguna di-fi-
cultad la fe de bautismo que entonces presentó librada por
el Rdo Sor Cura Parroco de Vergará ya porque en dicho
documto había alguna enmienda no salvada ya tambien
porque los nombres del bautizado eran Valentin Emilio y
Francisco se ofició al propio Sor Cura Parroco de Vergara
pª su mayor aclaracion y este en nueve de Marzo
del año ultimo manifestó que en el libro de bautismos
de su Parroquia constaba que en diez y siete Diciembre
de mil ocho cientos treinta y nueve fue bautizado
un niño que hubo por nombre Valentin Emilio y
Francisco hijo de Fernando Cerezo natural de San
Pedro Abad en Andalucia y de Catalina Jorgas de
Aljo de cuyas ocurrencias se entregó abs concurrentes
á la Junta actual para no convinciendo ellos en la
autenticidad del documto ultimamente referido y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

reponiendo si el niño á que alude será ó no hijo lex
propios consortes Cerezo y Forgas el Ayuntam.to acuerda
que el domingo proximo inmediato vuelvan á reu-
nirse los mismos concurrtes pa dar las pruebas
que puedan adquirir en corroboracion de la inclusion
solicitada. Ultimamente se pidió la inclusion en el mpio abista-
miento que se rectifica del mozo Manuel Garrido y Gonalez
llamada su Madre manifiesto que en el año citado se
citado hijo Manuel fue reclamado por el Ayuntam.to de
S.ta Feliu de Guixols en cuya villa entonces residia y que
despues de haber presentado su fe de bautismo ignora si le
confirmaron ó no en aquel abistam.to y si fue ó no sorteado
do y en vista de cuya manifestacion acordó el Ayuntam.to a-
plazar p.a el domingo proximo la conclusion del abistam.to
que se rectifica á las nueve de la mañana encargo ante
el referido mozo Manuel Garrido por su citada madre
la fe de su bautismo y demas documentos que le convengan
con lo cual el Sor Presidente levanto la sesion firmando la
con los Sres del Ayunt.o de que certifico yo el Secr.o presentora

Vicente de Cervantes Alcalde Antº Cantos

Pablo Ferrer

Mauricio Negre

Angel

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º. AÑO 1857. 40 Mrs.

Sesion estraordinaria dieziete y nueve Nobre.
Reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntº anotados
al margen fº en sesion estraordinª y á puesta obicata
continuar y concluir la rectificacion del alistamtº de los
mozos de este Villa con arreglo al reemplazo del ejercito
del presente año; presentes tambien en el acto varios de
los mozos é interesados manifestaron estos que no pu-
diendo dar pruebas suficientes en apoyo de su solicitud de
inclusion al alistamtº El mozo Franº Cerezo derivan
de Ella: el Padre del mozo Manuel Garrido expuso que
Bautizo de este que nació en el pueblo de Albergue
en el Reyno de Valencia el dia veinte y dos de Di-
ciembre de mil ocho cientos treinta y cinco de la-
rando que su citado hijo no ha sido incluido en ninguno alistamtº en este ni en otro pueblo:
en vista de lo cual el Ayuntº acordó incluirle en el
alistamtº que se rectifica con sugecion al Artº 38. pa-
rrafo 2do de la ley de reemplazos vigente el cual queda
terminado siendo concurrentes al servicio de que se
trata los mozos siguientes

Alcalde.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

miento rectificado.

Domingo Pellisser y Mullet	Jose Ferrer y Saballs.
Antonio Prats y Camos	Salvador Lopez y Sbarch
Emilio Dalmau y Bosch	Juan Simon y Catalá
Mariano Estavite y Vidas	Juan Martinell y Simon
Pablo Casanovas y Soguet	Jayme Subeas y Vilagran
	Manuel Garrido y Gonsalvez.

Con lo cual el Sr Presidente declaro por terminada la rectificacion del sobre citado Alistamiento y lo firmo con los demas Sres del Ayuntamto de que certifico yo el Secretario.

Vicente Quintana alde
Camos
Ferrer
Mariano Vergara
Roger

Sesion extraordinaria del veinte y nueve Marzo.

Juan de Quintana
Ant.o Camos
Mauri
Ferrer
Roger
Mariano Vergara
Llovera

En Vera á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamto arriba citados al margen p.a celebrar sesion extraordinaria segun se halla prevenido en el Real decreto é instruccion de 14. de los corrtes sobre la formacion del censo general de la poblacion de España y reunidas tambien las personas designadas en la misma instruccion p.a cooperar á este servicio; en el Salon de Sesiones

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Parroco D. Miguel Noguera, S.or Juez Dpar D. Juan Subater
el Medico y Cirujano D. Juan Dmetller, el Maestro de escuela
publica de instruccion primaria D. Jayme Vall y el Secretario
interino del Ayuntamiento D. Antonio Bessa concurriendo
igualmte á este acto los Veinte particulares nombrados pa-
el S.or Alc.de presidente p.a auxiliar á la Junta sobre indicada
a saber: D. Miguel Matas D. Jose Artigas D. Antonio Botet D.
Domingo Lopez D. Juan Duran D. Antonio Alvarez D. Pedro
Casademont D. Jayme Vilar y D. Jose Danes: se abrió la
sesion por lectura del Rl. decreto é instruccion sobre cita-
das y enterados todos los Sres concurrentes del contenido
el S.or Presidente declaró por instalada la Junta Muni-
cipal de este distrito p.a entender en la formacion del
indicado censo y p.a mayor facilidad en los trabajos con-
siguientes con el orden puntualidad y secreto posi-
ble mantenimiento acordó la espresada Junta dividirse
en diez secciones formando cada una una parte de
Veindario á fin de dar las esplicaciones correspon-
dientes sobre el particular, con lo cual el S.or Presi-
dente mandó dar por terminada la sesion fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mandato con los Sres Consejales y demas personas sobre
referidas. Que certifico yo el Secretario.

Francisco Casimiro Alsina

Camós

Mariano Bertrán

Manuel

Juan Llovera

Fenech

Mariano Vergara

Miguel Nadal

Domingo Lopez

J. Vidal

Juan Divans

José Dennis

Pedro Casademont.

José Artigas

Antonio Bofill

Miguel Noguera

Juan Anzellini

Jayme Vilar

Antonio Alvarez

Juan Sabater

Sesion ordinaria del dia dos de Abril

Se leyeron las sesiones ordinaria y estraordinarias ynme-
diamente precedentes y hallandolas conforme fueron
aprobadas: se leyeron los boletines oficiales de la Provin.ª
y de su contenido dieron los Sres del Ayunt.º quedan
enterados. El Sor Presidente hizo la necesidad y
conveniencia de nombrar de entre los mismos Sres
Consejales comision permanente y se encargase
del servicio de alojamientos, de la delineacion de calles

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y obras publicas y de la inspeccion de pesos y medidas para lo cual y de comun acuerdo fueron nombrados, a saber: el Consejal D. Benito Roger para el servicio de alojamientos D. Pablo Ferrer y D. Juan Sharri y Negre p.a la delineacion de calles en que haya de construirse y demas obras publicas en el casco de la poblacion; y p.a la inspeccion de los pesos y medidas que se usan en las Ventas y ratificó de comisibles fueron elegidos el Sindico D. Juan Llovera y el Consejal D. Pedro Sharri: con lo cual el Sor Presidente dió por terminada la sesion que firma con los Sres del margen. Que certifico yo el Secretario. Debiendo la Comision provl de Hacienda publicar formar el repartimto. gral de la contribucion de Consumos de este año comprendido lo despues á examen y sup.a aprobacion de la Exma. Diputacion provincial se acordó oficiar á ambas autoridades manifestandoles el escaso gravamen q.e sufre esta Villa pr.a su riqueza cuando en comparacion á los demas pueblos de la Provincia se halla.

Firmado Luciano Abril

Sesion Extraordinaria de cuatro de Abril

Previa disposicion del Sor Alcalde Presidente se reunieron en la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Salta Capitulas los Srs. Dl Ayuntamto. anotados al
margen para en sesion estraordinaria elegir la persona
que haya de llevar el estandarte ó pendon que precede
á la procesion del Jueves Santo y hacer los nombramientos
conducentes en las personas particulares que sirven la
obra publica y capillas de la Parral Yglesia de la villa:
abierta la sesion se hicieron varias proposiciones sobre
eleccion de las personas indicadas y ultimamente y por
unanimidad de votos quedó elegido p.a Peindonista en la
procesion del Jueves Santo proximo el Sor D. Ramon
Joan de Ciuran y habiendose igualm.te acordado no ha-
cer innovacion en el personal de la obra mayor ni en
el de los servidores de las capillas de esta Parral Yglesia
se acordó comunicarlo asi al Vicario Sor Cura Parroco
p.a publicarlo en la misa mayor del dia de mañana
con lo cual el Sor Presidente declaro por terminada
la sesion y la firmó con los demas Srs del Ayunt.o
de que certifico yo el Secretario.

Vicente de Ciuran alde.

Caimó

Ferrer

Rogel

Sesion estraordinaria de cuatro Abril.

Previa disposicion del Sor Alde Presidte se reunieron con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen y en esta Sala Capitular los Sres. que forman la Junta Municipal de esta Villa que debe entender en la formacion del Censo general de esta poblacion consiguiente á lo dispuesto por el R.l Decreto é instruccion del dia catorse del mes de marzo ultimo para cuyo acto estraordinario acordado el numero de cedulas de inscripcion que deben pedirse p.a la formacion del censo sobredicho: abierta la sesion leidos los Art.s del sobrecitado R.l decreto é instruccion referida y atendidas las esplicaciones que sobre el particular dieron cada una de las comisiones de la referida Junta encargada de las operaciones preliminares al servicio de que se trata, se acordó oficiar al Sr. Gov.r de la Provincia manifestandole que para la formacion del sobre referido censo la Junta considera necesarias á este Vecindario quinientas cuarenta cedulas de inscripcion inclusas las que sean menester p.a los bagues que en aquella ocasion se encuentren en este puerto y los Carabineros del Resguardo y Empleados publicos cuyas familias residen accidentalmente en esta Vecindad: con lo cual el Sr. Presidente declaró por terminada la sesion firmandola con los Sres. del Sr. del Ayuntamiento de que certifico yo el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Secretario y demas individuos de la Junta.

Camós
Macaya
Ferrer
Juan Llovera
Antº Bernadsio
Intº
Roger
Miguel Nogueras
Miguel Matas
J. Vidal
Juan Amettler
Juan Durán
Jose Durán
Antonio Alvarez
Jose Ortega
Pedro Casadevant.
Antº Boter
Juan Sabaters
Jayme Vilas

Sorteo General.

Jose Juana
Camós
Ferrer
Mauri
Roger
Nadal y Negre
Llovera

En la siempre leal Villa de Palamos a los cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en esta Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento D. Antº Camos y Roberto Regidor en orden primero D. Pedro Mauri que lo es en orden segundo, D. Pablo Ferrer yd. 3º D. Benito Roger yd. 4to. D. Juan Mauri y Negre yd. quinto y D. Juan Llovera Sindico concurriendo la mayoria de los mayor abitados pa el reemplazo del ejercito del presente año pendiendo el Sor Alcalde D. Juan Bautista Juni de Juana pa en sesion estraordinaria y á puerta abierta celebrar el Sorteo general de los mencionados mozos; viendo las listas de mozos de la mañana dadas y declarada abierta la sesion el Sr Presidente mando que por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

mtro Secretario se leyesen los Artos 5º 6º Cap.º 6. de la ley de reemplazos vigente: y leida igualmte. el alistamto. rectificado de los mozos concurrentes á la Junta de que se trata; estando preparadas veinte y dos papeletas iguales se escribieron en la misma de ellas los nombres y apellidos de los indicados mozos sorteables y en la otra restante se escribieron en letras cantos numeros cuantos son aquellos desde el uno hasta el once sucesivamente. En seguida fueron introducidas unas y otras papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, á saber en el uno las de los nombres y en el otro las de los números leyendose las primeras separadamente al tiempo de su introduccion por el Sor Presidente y las segundas por el Sor Sindico: asi colocadas las bolas en sus respectivo globos se removieron suficientemente en ellos y dos niños menores de diez años fueron sacandolas de uno en uno á saber el uno las bolas que contienen los nombres entregandolas al Sor Sindico y en seguida el otro las que contienen los numeros entregandolas al Sor Presidente previo movimiento de los globos en cada extraccion. El

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Síndico recibía las primeras sacaba las papeletas de cada uno y leía el nombre en alta voz, el Sor. Presidente recibía las segundas sacaba las papeletas y publicaba el número en la misma forma. Estas papeletas se manifestaban al publico y entregaban á los mismos interesados y mientras esto se verificaba se anotaban los nombres de los mozos segun iban saliendo y con letras el número correspondiente á cada uno en la forma y por el orden siguiente.

Antonio Prats y Canós. ------ Cuatro.
Mariano Estarite y Vilar ---- Seis
Juan Simon y Catalá ---- Diez.
Pablo Casanovas y Soguer ---- Uno.
Salvador Lopez y March ---- Dos.
Jayme Subert y Vilagran ---- Siete
Emilio Dalmau y Bosch ---- cinco.
Jose Ferrer y Saballs ------ Ocho
Manuel Garrido y Goralves ---- Nueve
Domingo Pellisser y Auler ---- Once
Juan Martinell y Simon ---- Tres.

Concluido á las nueve de la mañana el sorteo general de los mozos de esta Villa concurrentes al reem-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

plazo del ejercicio del presente año mil ocho cientos cin-
cuenta y siete: El Sor Presidente mando suspender la
presente acta de la cual se remitirán dos copias literales
al Sr. Y. S. Gobr. de la Provc. conforme á lo dispuesto en el
artº 70. de citada ley, y lo firmó con los demas Sres
del Ayuntamiento de que certifico yo el Secretario

Ignacio Cusanachs

Camós

Ferrer

Mauricio Vergara

Rogel

En la Villa de Palamos á catorce Luego de
abril mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos
en esta Sala capitular los Señores componentes
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde
Regidor del margen, con asistencia de la Sria
fueron leidas, y aprobadas las actas de las sesiones
ordinaria del Sor Alcalde D. Juan Bautista Sans
de Cisneros, despues de haber sido
leidas: y acto seguido los Señores

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por el Sr. presidente se declara abierto
el debate, quedando seguidamente
aprobada la sentencia.
Se dio cuenta por lectura del siguiente
del tenor de la contribución de una
instancia de Dª Isabel Bas de Vallés con
vecindado en el Barrio de S. Pedro, en la que
Dª [redacted] pone en conocimiento de
Ayuntamiento que en el año mil novecientos
treinta y uno, con previsión atendida de
satisfacer para el reparto de este mismo
año presentes de Ayuntamiento, en virtud
ser provenida de satisfacer anticipado.
El Ayuntamiento quedo enterado: y
pues de haber examinado los negocios del
día Sentencia presentando transcurrido los
correspondientes días de reparo dentro del
dentro y siete C.; de cuyo, mes
cuenta cuenta de la corporación, que
desde luego se procede a la designación
con de expresado negocio de Ayun-
tamiento, en la forma [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1872
40 Mrs

de los contribuyentes por manera que
el repartimiento general resulte de
mil nueve cientos veinte y tres con-
forme está acordado por este Ayun-
tamiento. Que el Secretario de
dicha Corporación D. Antonio de
la Iglesia formule el citado Repar-
timiento con arreglo á lo dispues-
to en el artículo 3º de las Instruc-
ciones aprobadas por Real Orden
de veinte y cinco de Septiembre
último, y que el Alguacil de esta
Villa D. Pedro Pujol Ferrer pase
con dicho Repartimiento á cada
uno de los Contribuyentes para
que satisfagan la cuota que les
corresponda, y que el Depositario
de fondos municipales D. Pedro
Pujol Ferrer, cobre de los Contri-
buyentes las cuotas que se les
designen en dicho Repartimiento
Leído por mí el Sr. Alcalde Presidente
para su cumplimiento, y efectos consi-
guientes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse
se levantó la sesión por hacerse este
Acuerdo de los Señores que asistieron
de que certifico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vuestro fiel cumplidor
y amigo
Vicente Cairuna

Antº Camós y Roberto
Pedro Mauri

Pablo Ferre
Juan Mauri

Benito Vergés

Vº Bº El Alcalde

En la Ciudad de la Bisbal de Ampurdán a diez y siete
días de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos
en la Sala capitular los Señores del Ayuntamiento y
particulares que se expresan a margen, componentes
la Junta municipal nombrada para por Real Decreto de
Diputación de 16 del actual cumplimentar en el B. O.
nº 93, a decir extractado bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Bte Sorts de Quintana, previamente
citados por este para concurrir, con objeto de cumplir
del B. nº siendo de 8 de este mes y demas dispuesto
por superiores circulados por este Gobernador de
esta provincia, dispuniendo que el referido del cumpl-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867
40 Mrs

la formación del empadronamiento de
dicho año de los vecinos; para hacer y acordar lo
conveniente sobre este asunto. Leido las mis-
mas por dicha autoridad el efecto el Sor pre-
sidente declaró abierta la sesión y acto continuo dió
la lectura a las disposiciones vigentes en relación
al caso, y entendido de todo la Junta encargada
de llevar a efecto dicha tarea la cual después
de entregar el empadronamiento de cedulas personales
del año anterior y recoger juntamente
con el mismo las cedulas que se hubiesen
dado a los individuos encargados de las diferen-
tes secciones respectivamente en que está dividido este
Pueblo con el fin de comprobar con ellas y hacer
el objeto para que se reunieron el Sr Alcalde dió
fin de la sesión: Acto seguido pasaron
los individuos encargados de las respectivas sec-
ciones de proceder a recoger personalmente
cuidadosamente las cedulas que al interesado
y en unos conveniente les fueron entregadas por
los mismos en dicha general, practicada
la referida tarea del Padron, y relacionado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los señores particulares, quedando los restantes con
exceso cubrir todos los gastos ordinarios de la administración
municipal. Continuando abierta la sesión, el
Presidente puso entonces de manifiesto que aprobado
y aprobado por unanimidad el presupuesto de
gastos municipales del corriente año, en cual
presupuesto resulta que, el Ayuntamiento con
arreglo a este presupuesto necesita para el cumplimiento de sus
obligaciones la cantidad de 1220 P., de la
cantidad consignada para el objeto en el capítulo
tercero y artículo único 200 P., para la atención
de la hacienda de fincas 1000 P., para gastos de
presos, libros y utensilios de la oficina municipal,
viniendo en ello un déficit de 1683 P., que
dispone se repartan entre imponibles, distribu-
yéndose y cobrando: en cuya atención el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que el
déficit resultante después de deducidos los 330 P.
que se devengan sobre consumos cuyo repar-
to acaba de aprobarse ya, sea 1353 P. cincuenta
a este título para Hacienda Real, se realice
el repartimiento proporcional sobre el haber
del de Fincas y Comercio: y mediante

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867. 40 Mrs

Acto seguido el Ayuntamiento en vista de la solicitud de Ignacio Mejorado vecino de esta villa en la cual pide se le conceda la venia para poder construir una casa en la calle de Sta. Ana de esta villa con arreglo al proyecto que presenta de fecha 1º de Julio de 1870 y en vista de los informes dados por el Sr. Arquitecto municipal en 2 de Julio de 1870 y en vista de los informes dados por el Sr. Síndico en 3 del mismo mes y año, el Ayuntamiento acuerda conceder la venia solicitada con sujeción a los informes mencionados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] Alcalde [illegible] de
[illegible] Alcalde de [illegible] de
[illegible] de [illegible] de
[illegible] de [illegible] de
[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Vuste

Manuel Ferrer

Ramon Vergés

Manuel Vergés

En Palamós a dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete; Ante mi [illegible] Notario del Colegio de esta Provincia, Don Manuel Ferrer de Vergés, Don Ramon Vergés, Don Manuel Vergés, Don [illegible] Vergés, Don [illegible] Vergés, Don [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

segun el resultado publicado en el B. O. nº 48.
Siguiendo en el 2º resultado electoral, de dos listas
de los mayores B. O. de vecinos, entrando el
Ayuntamiento y encontradas todas las disposiciones siguientes que rigen. Sobre cuestiones
de incompatibilidad y que no comprendidas en dis-
puesto en el B.º decreto de todos de los concejales
y en la ley vigente municipales, se eligen por
edicto y personalmente todos los mayores contados
en el mencionado libro y de los dos cinco mayores
que sean vecinos contados el domingo próximo pasado
viente, y cuatro del corriente mes a las nueve
de la mañana en la casa capitular para celebrar
el acto del Ayuntamiento y deliberar de los cin-
co solteros y otros tantos suplentes que deben
resultado acto libre para el nombramiento de
alcalde, según el expresado circulado en el B. O.
nº 58. Se para la elección de los mayores que
siguen de soltero, se invita al Escribano con
tan del cargo de Secretario del Ayuntamiento
puesto ante de la casa consistorial una urna
de la fuerza de dos llaves para depositar
el cargo de soltero; nombrando asimismo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867. 40 MS

esta corporación a los medios vireynos decano de
la D. Juan de Arnellas y D. Juan Bta. Botet para
practicar los reconocimientos prevenidos á los que
los, algunos labrar sobre una embarcación a
dornillo para dar estimación del costo en el lugar
y hora designados; y habiendo comprendido el Juez
lo firmaron los Señores del Ayuntamiento y el
expresado del Regidor Síndico Procurador General
lo que de hora doce, Regidor el Secretario Síndico
lo firmo.

Secretario, Ignacio Cuyás

Antº Camós

Pablo Ferrer

Juan Illamí

Pedro Illamí

Benito Ferrer

Ante mí
Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós a treinta y
un dias del mes de Octubre de mil
ochocientos treinta y siete: reunidos en la oficina de
Juzgado D. Juan Mª Font de Llorens Alcalde
primero presidente; D. Antonio Llorens Regidor
de Alcalde, D. Pedro Alsina, D. Pablo Ferrer,
D. Benito Roger, D. Juan Alsina y Vegre y
D. Juan Llorens Regidores primero y cuarto
que forman el Ayuntamiento Constl. de
esta Villa, con asistencia de los procuradores D.
Juan de Quadras y D. Juan Mª Oliver, y D.
Jose Sostres Síndico procurador de
la corporación del mismo mes
presente, habiendo tenido presente lo dispu-
esto en los varios anuncios de convocatoria del
presente Acuerdo de este dia, bajo multa
de cien ducados, de orden del Sr. Alcalde
presidente, dió cuenta del citado anuncio
de convocatoria de los diez vecinos
de esta clase, y de los diez mayores
contribuyentes, habiendo concurrido todos los
primeros, y siete de los segundos, de orden
del Sr. Presidente, dió cuenta del citado anuncio de convocatoria de los diez vecinos de esta clase, y de los diez mayores contribuyentes, habiendo concurrido todos los primeros, y siete de los segundos, de orden del Sr. Presidente, dió cuenta del citado anuncio
de convocatoria de los diez vecinos
de esta clase, y de los diez mayores contribuyentes, habiendo concurrido todos los primeros, y siete de los segundos, de orden del Sr. Presidente, dió cuenta del citado anuncio de convocatoria de los diez vecinos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



concurrentes al vecindario de esta villa de dos vecinos de
cada uno de los distritos de los pueblos, nombrados
para cumplir sus encargos bajo la inspección y ór-
den de Dn. Pedro Antonio Vilallonga, teniente de alcalde
de este distrito, que presidirá la elección, y de Dn. Pedro
Antonio Vilallonga, teniente de alcalde del distrito de
Sta. Cristina, que presidirá la elección en el mismo
distrito, y de Dn. Pedro Antonio Vilallonga, teniente de
alcalde del distrito de Sta. Cristina, que presidirá la elección
en el mismo distrito, se reunieron la tarde, que al efecto estaba
designada para la elección de los vecinos, la cual,
declarada abierta por el Alcalde presidente, fue de
fijada, manifestada al Sr. Alcalde presidente que de
dia de hoy, el acto del nombramiento, de
vecinos de solidaridad y seguridad, cual le dirijo
la correspondiente siguiente:
Nombramiento de Vecinos y seguridad de edad
veinte años, que medio dia cargado, y resulta
con la tarde de dia mas una cargada, y dos
veces del mismo de Diciembre; y que habiendo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Nicolás Burgos, alguacil del Ayuntamiento de
Palamós, nombrado por los testigos para
hacer saber el contenido de las
diligencias, pidió al Escribano, fuésen el Ayunta-
miento, lo hicieron, doy fé.

Nicolás Nicolás Rebordosa, alguacil y portero que fue
de esta, de Ayuntamiento, quien manifestó hallarse
en Palamós, y que desde luego, que tuvieron no-
ticia de Declaración de Estado, pasaron
juntos Declarante, los de Calella, siguientes, y que
hacen todos los dichos Declarantes, y dijo
hasta ahora, y dijo el Escribano, fuésen
el Ayuntamiento, lo hicieron, doy fé.

Nicolás Antonio: Juan Martinell, y Serra, fue
recibido, fué Declarado, manifestó tener unos
años, y ser jornalero del Barrio: que
habiendo llegado ayer tarde, alguno, de Ayunta-
miento, diligencias, para hacerse saber los testigos
y portestado, que declarado, dijo, el Escribano, fuésen
y dijo el Escribano, el Ayuntamiento, lo hicieron, doy fé.

Nicolás Antonio: Juan Martinell, y Serra, fue
recibido, fué Declarado, manifestó tener unos
años, y ser jornalero del Barrio: que
habiendo llegado ayer tarde, alguno, de Ayunta-
miento, diligencias, para hacerse saber los testigos
y portestado, que declarado, dijo, el Escribano, fuésen
y dijo el Escribano, el Ayuntamiento, lo hicieron, doy fé.

Nicolás Antonio Antonio Pedro, y Sabater, fue
recibido, fué Declarado, jurado, en forma de Derecho,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

de ellos fueron recusados y tres fueron
sin ella sacados y el Juez requirió que los fueses
Testigos restantes jurasen el tenor de la
causa, dicho Juez interrogó a cada uno de los
dichos testigos de uno en uno sobre los
Artículos: Que si saben que Antonio Martínez
fue herido por Miguel; que si saben donde
sucedieron los hechos y cómo; que si saben de
donde fueron disparados y quién disparó
Dijeron fueron examinados en los Artículos, dijeron
Que la Declaración que acaban de hacer es la
Verdad en cargo del juramento que tienen
fecho en que se afirman y ratifican
Leída a cada uno por sí la presente declaración
Dijeron: Que se halla bien escrita
Que es la verdad en cargo del juramento
fecho, Que son de edad de cada uno
dicho de los Artículos y que no son
parientes del Querellante ni del Querellado
Por el Juez se dijo: Que se halla bien
Declarado en el Juicio
de la Ley se recuerda
Por el Juez se dijo
Por el Juez se dijo
Por el Juez se dijo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] [illegible] [illegible] [

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] el servicio [illegible]
[illegible] a la talla como por los [illegible]
[illegible] prevenidos [illegible]
[illegible] Ayuntamiento, visto la relación
de [illegible], la declara bastante
te.

Acto seguido, Manuel Serra Guiol
ver, labrador presente ante Sr. Alcalde
de Mesura manifiesta que dejó de
encontrarse en la Villa a fin por negocios
que le interesan pero que promete
dentro de tres o cuatro días siguientes entrar
Villa y luego de presentarse para la me-
dición. El Ayuntamiento, vista la anterior
prueba de presentación y términos fijados
por los días, y prohibiendole los perjuicios
a que haya en el art. 111 de Ley
Acto seguido Juan Simón y Costa:
labrador presente ante Sr. Alcalde
del Juan Simón, manifiesta que de
encontrarse ausente en los fines de los
anunciados para ser [illegible]
El Ayuntamiento vista el [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4.º AÑO 1857.
40 Ms

La [illegible] siguiente

Número Doce. Diligencia de Pelleu [illegible]
ley: fue recibido, leido y presentado
ante mí y dos testigos de mi elección, y leído;
y habiendo prometido [illegible] alguna,
por Disposición del Escribano fue re-
cibido por [illegible] juramento que hizo
bajo el cual; [illegible] dijo ser
vido el dicho [illegible] de veinte años de

Edad

Sueldo [illegible] de [illegible] vecino de
[illegible] vecino [illegible] testigo de
[illegible] y de [illegible] que [illegible] alguna [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

firmaron de el infra scripto testigo

Pedro

Manuel Pinyas

Ant.o Camós, Roberto

Pedro Manuel

Benito Ferrer

Pablo Ferrer

Juan Manuel

Por el test.o Juan Llovera vecino de esta
no pueda firmar por hallarse impedido de
la mano derecha, lo hago y firmo

Juan Davis

Ante mi

Juan Bte. Ferrer

Escr.no

En la Villa de Palamos a diez
y ocho dias del mes de Octubre de mil
ochocientos quarenta y siete: ante mi el Escr.no
y testigos del margen, hizo la prevenc.n de ley
D. Juan Bte. Ferrer de Llorens, vecino
de esta, de los quales fueron testigos D.
Juan de Ducellier y D. Juan Bte. Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y de D. Jose Mtega Juezes sustitu-
yendo del Juzgo de primera instancia de
este partido nombrado el ultimo
para la suerte de los ynsto: y
ofrecido presentar los testigos de los mis-
mos contenidos en el interrogatorio de pre-
guntas de los bienes hipotecados, de presente
el mismo Alcalde Intruso y dicho para
mejor proveer mandó se recibiese por el Juz-
gado el dicho ynstrumento y carta de pago,
y como obteniendo el dicho dia en el lo-
gar acostumbrado fue recibido testigo,
prestando tener años, dijo ser casado,
y de esta vecindad, y bajo el juramento
que hizo dijo el dicho Alcalde intruso
y juez nombrado.

Preguntado por el tenor de la pregunta
primera dijo: Que sabe que el dicho Juez
nombrado para la suerte de Pedro Joseph

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Cruz y Botet, el cual no entendió presente lectura
leída de palabra D. Gerardo Cruz
que la hizo, le dicta declarante en
presencia y asegura ser buena fiel y
verdadera tanto por respecto la dicha
leída por los mismos testamentarios
prevenidos por la ley. Y el Juez
declara incompetente después de oído
el Síndico, acuerda declarar y
declara abierto el testamento; en cuya
declaración se confiere D. Gerardo
Cruz padre del mismo declarante
testamento que se dispone para te-
ner este acto.

Incidente así concluido el acto seguido
tuvo del mismo incidente se dictó y seguida
tes correspondientes acto dicho para
el reemplazo de este día, doce en
la forma que puede entenderse por lo
dicho siendo testigos los declarantes
y Ramón de Montgrí, vecinos de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867 40 Ms

el Sor presente, visto los intereses de
Clemente Sellés, que le objeten tiene
que resolver en contra, podra hacer
lo para ante la superioridad, pero
entiende los documentos fehacientes
tales que previene la ley, y de fer
hacer por todos los trámites del juicio
hasta llegar a los bienes que
pueda hacerle pago los bienes de
Sebastián de la Riera, de
que el Escribano certifica.

Vicente F. Ferrer Escribano de Cr.

Pedro Marcó Pablo Ferrer

Ante mí Juan Marcó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Siempre Leal Villa de Palamós a veinte
y nueve Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete:
reunidos en la Sala capitular los Señores D. Pedro
Mora, D. Pablo Ferrer, D. Juan Mora y D. Juan
Sivores regidores y dotados de este Ayuntamiento que
forman el Ayuntamiento de esta Villa, no ha
sido asistido el Teniente de Alcalde D. Anto
nio Colomer por hallarse enfermo, el Señor
ordinario Juez Regidor 1º del Sor Alcalde pri
mero D. Juan Ote Font de Palamós,
declaró la sesión por textura del acta de la ul
tima anterior que fue aprobada, seguida
mente se dió cuenta por el Sor Secretario de
oficio que en diferentes comunicaciones de la
Superioridad se recomienda el ingreso
puntual en Tesorería del cupo de las contribuciones ante
de concluir este mes y que estando le estable
cido en caso de dar cumplimiento a ello. El
Ayuntamiento enterado de lo manifestado
por el Sor primer Regidor acordó se mande ingresar
el importe del trimestre en Tesorería.
Y seguidamente fallecido D. Francisco Mora Sitjá

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

en propiedad que fue de este vecindario y fue
fiado de propio se pleza en propiedad de los
de la corporación que se comunique al S. J.
de 1ª Instancia requiriendole el cumplimiento de
su pena de suspensión en el S. O. siendo que
los ejecutantes de pleza puedan dirigir las soli-
citudes en el término de seis meses para elegir
elegir la corporación; la persona de su agrado
satisfacción; en el desempeño del Ayuntamiento.
Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el
Ayuntamiento, el Sr. presidente levanta la
sesión firmando la los señores asistentes a
excepción del D. Juan Llovera que no pudo
hacerlo por hallarse imposibilitado de la
mano derecha; de que certifico.

El presidente.

Vicente Cuiñas — Antº Carnicer

Pedro Marcé — Pablo Ferrer

Benito [illegible] — Juan Marcé

Mig. de Cabanes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos
a diez de Junio de 1847; reunidos
en la Sala de Sesiones los Señores D. Pe
dro Mestres, D. Pablo Ferrer, D. Juan
Mestres, y D. Juan Soberas que fue-
ron el Ayuntamiento Constitucional
de dicha Villa de que se previno
del Sor Teniente de Alcalde D. Juan
Soberas. Declarada abierta la sesion
se dio lectura al acta de la anterior
sesion quedando aprovada:
Se dio cuenta de haberse permitido el
uso correspondiente a esta Villa por la
contribucion de Consumos, Subsidio, Escue-
las y Utensilios tocante al 2º
trimestre que dando dada fecha en
Tarragona y presentada que hemos por
el repartimiento. El Ayunta-
miento quedo enterado.
Acto continuo, y por orden del Sor
Regidor Juez D. Juan Soberas, el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1862 10 Mrs

Seguit lo mencionat acordat, que en lo succesiu
y tantas vegadas que ocorrega algun forastero
de fora del terme de Palamós vinga a fer
residencia per medio de cedula en que se
expresse el objecte de ella, o digue hauga
de pretendre.

Dos vuitens del fallecimiento de D. Joan
Mercet fill que fou de esta corporacio, que
difunt, ab que la viuda de aquest declarà
que ella no tenia que fer entrega per
cap dels documents de dit difunt...
sino per los documents de la Confraria...
de la qual era Mestre, pero que ella
volia fer entrega dels documents
dels propis per ser ella la propietaria
dels mateixos, o dels seus hereus
de un dels quals era component D. Juan
Mercet y D. Benito Closes, afin la
Vuitena en la propia data del difunto
Mercet el inventari que conserva el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

actuaciones testerizzante de todos
los documentos que existen y luego
debiendo constar este Ayuntamiento
haya habido otro ausente ni que deseen
de el Ayuntamiento, el Sto presidente de
dicta se declara finalizada esta Sesión
concurrente, de que el testo doy testifico.
El Presidente
Antº Camós / Roberto
Pedro Marin
Pablo Ferrer
Benito Roger
Juan Illueca

En la ciudad de Palamos á 8
Junio de 1813 reunidos los Sres. D. Juan
Marin y D. Benito Roger comicionados por
el Ayuntamiento en sesion del dia 6 de
Junio de este mismo mes bajo la presiden-
cia del Sor. Tente de Alcalde D. Antº Ca-
mos constituidos en la casa del difunto
D. Franco Sabater sito en la corpora-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

cion se procedió al inventario de todos los documentos papeles y efectos que pertenecientes al comun de esta villa que se han hallado en la propia casa, son los siguientes:

Primeramente veinte y dos libros encuadernados conteniendo los Boletines oficiales de los años mil ochocientos treinta y tres á mil ochocientos cincuenta y cinco inclusive.

Ad. los Boletines oficiales sin encuadernar correspondientes al año mil ochocientos cincuenta y uno.

Ad. un Boletin oficial nº 101 conteniendo la real instruccion de sanidad del año mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Ad. un pliego de Boletines oficiales nº. del año 1857.

Ad. un pliego de Boletines oficiales conteniendo los repartos de los pueblos de la provincia del año 1852.

Ad. un Boletin oficial correspondiente al año 1852

Ad. una circular impresa conteniendo una instruc

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cion de dos Julio de 1848.

1 un pliego conteniendo tabas y espedientes de
amillonos de 1832, 33, 34, 35, 36 y 1837.

1 un cuaderno registro de prenados en blanco.

1 un cuaderno que en su sobre dice cobre bacion
de la casa capitular de la villa de Palamos y otra
de la misma echa a favor de la municipalidad de
dicha villa.

1 cuatro instrucciones en cuaderno con cubiertas
de papel azul una de los cuales cubierta papel blan-
co conteniendo las instrucciones relativas a los
padrones de riqueza, matricula de comercio
y un boletin oficial estraordinario sobre comercio.

1 los libros de juicio de conciliacion correspon-
dientes al año 1836 a 1855 inclusive segun re-
sulta de las notas puestas sobre la cubierta de
cada uno de dichos libros.

1 un pliego conteniendo algunos ejemplares
impresos para presupuestos municipales en
blanco.

1 un cuaderno conteniendo la real instruccion
sobre contribucion de comercio de 3 de Sbre de 1847.
y otras relativas a ipotecas.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

d. un Boletin oficial relativo a la rectificacion de amillaramiento

d. un cuaderno conteniendo el reemplazo general de 18 Diciembre de 1824 sobre estadistica

d. un cuaderno conteniendo la Ley de reemplazo del año 1837.

d. dos cuadernos con su sobre que dice: General y Estacion fija del comun de Palamos.

d. una escritura de compra que dice al 4.to de esta Villa de la casa llamada caballeriza de la Torre cassel publica.

d. un cuaderno marcado con el numero 12 y que dice papeles de diversos asuntos, o reemplazos de resoluciones del Ayuntto y certificaciones librada. a favor de varios sugetos.

d. diez escrituras publicas del terreno que ocupan ambas se tiene establecidas en Subasta a los censos que pende dicho Ayuntto de dicho terreno de la playa

d. un libro con cubierta de Pergamino que en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sobre dice: privilegio del mercado y ferias.

id. tres cuadernos con cubierta azul y blanco y otro con carpeta de cartón relativos á sobrejuntas de paraportes y pases.

id. un legajo conteniendo algunas cuentas ó sean estractos correspondientes á los propios y arbitrios de esta villa.

id. un legajo marcado con el n.º 18 conteniendo diferentes papeles ó estados inutiles.

id. un cuaderno conteniendo modelos aprovados por real orden de 28 Mayo de 1852 para la redeccion de cuentas municipales.

id. un legajo conteniendo borradores de libramientos inutiles.

id. un cuaderno conteniendo un juicio verbal celebrado en mil ochocientos cincuenta y seis.

y otros id. de los años 1833, 34, y 1835,

id. los pliegos de la correspondencia oficial correspondientes á los años 1846, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,

id. un pliego conteniendo algunos espedientes de elecciones para diputados.

id. un padron de prestacion personal formado á primero de mayo de 1854.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867 40 MS

1 ud. un padron de numero de almas sin fecha y
otro

1 ud. un padron general de numero de almas for-
mado ultimamente sin contener fecha.

1 ud un legajo con algunos papeles relativos
á quintas atrasadas.

1 ud. sobre conduccion de aguas.

1 ud. un pliego conteniendo algunos certifica-
dos de la intendencia sobre contribuciones

1 ud. un pliego de ejemplares impresos corres-
pondientes á la Milicia Nacional.

1 ud. un pliego de pasaportes sin fenidos

1 ud. una matrícula de subsidio industrial y de
comercio del año 1853.

1 ud. un pliego conteniendo repartimientos
de las contribuciones y consumos de los años ante-
riores á 1854.

1 ud. un espediente de elecciones para Diputados
del año 1854.

1 ud. un legajo conteniendo algun antecedente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

relativos á cuentas de propios,

d. tres espedientes de quintas correspondientes á
los años 1850, 51, y 1855.

d. un libro cuenta cuentas de pergamino contenien
do el cartastro formado á 6. Mayo de 1785.

d. el libro de juicios de conciliacion correspondien
te al año 1856.

d. un juicio verbal con todo su espediente
celebrado en esta Villa á 23 enero de 1857.

d. un acta conteniendo un pliego sellado reco
gido celebrado por el Ayuntam.to de esta Villa
á 6 Febrero de 1856.

d. una circular de la administracion de
rentas publica conteniendo los modelos para
formar la cartilla de evaluacion.

d. un cuaderno encuadernado de amillaramien
to formado en 1852.

d. tres recibos expresivos de lo recibido de la depo-
sitaria del Gobierno de provincia por documen-
tos de seguridad publica.

d. ocho cartas de pago y cuatro recibos que á
creditan lo satisfecho por esta Villa en la tesore-
ria de provincia por concepto de contribuciones
generales de Vallen 1853.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



Un una cuenta de pago que acredita lo satisfecho por consumos en el cuarto trimestre de 1852, y un recibo de lo pagado por dichos en el mismo trimestre.

Un un expediente de quintas correspondiente al año 1854.

Un una instruccion relativa á los propios hecha en Barcelona á 18 de Octubre de 1760

Un una instruccion general de contabilidad para la recaudacion de arbitrios.

Un un legajo conteniendo los certificados librados por el consejo provincial por los que consta la detencion de la suerte de soldado á favor de los quintos Jayme Barnés y Sors y Miguel Carner y Llisa

Un un cuaderno conteniendo la cuenta de repartimiento de los años 1839.

Un los libros de actas del Ayuntamiento correspondientes á los años 1840, 41, 42, 43, 44, 45, 1852, 53, 54, 55, 56, y 1857.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

un manual de derechos para los Alcaldes y Jueces avenidores. Vale

un libro de nacimientos y diligencias, Patronos

un boletin oficial extraordinario suelto conteniendo la Real instruccion de siete de Abril de 1848 para la ejecucion de la ley de prestacion personal.

un boletin oficial nº 94 de 1854 conteniendo la ley de quintas de 18 Junio de 1837.

un cuaderno conteniendo papel sellado conteniendo las disposiciones preventivas para el modo y forma de formar los espedientes de agravios

un libro de juicios verbales correspondiente al año 1842.

un boletin oficial nº 154 correspondiente al lunes 21 de Diciembre de 1836.

un cinco espedientes conteniendo las tablas de sisa, leña, panadaria vino y aceite del año proximo pasado 1836. y tambien la tabla del sexmo del propio año

un pliego de papeletas impresas para la espendicion de apremios a los deudores de contribuciones

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

Un ejemplar de derechos ó sea clases.

Un tanto de papel que acredita lo satisfecho por el Ayuntamiento de esta Villa en la Tesorería de provincia correspondiente en 10 de enero entregable en Julio de 1854 de importe total diez y seis mil novecientos veinte y cuatro reales con cuyo documento de pago quedan en este acto en poder del Sor. Tenn.te de Alcalde presidente D. Salvador Campaña despues de anotado en el Ayuntamiento afin de que disponga lo que se tenga por conveniente acerca del uso que de ellas haya de hacerse.

En este estado no habiendose encontrado otros documentos que los que se expresan en este inventario quedó el mismo formalizado y la reserva de continuarlo siempre y cuando se adquiera noticia de la existencia de algun que corresponda al municipio ó al comun se da este por concluido quedando dichos documentos en poder del Sor. que inte-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ninamente lo desempeñó la secretaria D.
Miguel de Vilanova á escepcion de los tres ul-
timos referidas cartas de pago del antiexpo
reintregalde que como queda dicho se han
entregado en el acto y de ellas queda ello
cargo el Sor. Presidte. D. Antto. Camos; de
firma por los señores de la comicion D. Juan
Manni D. Benito Roger y Dn. Josefa Moretz
Manni bien que por este por no saber de escri-
bir lo verifica á su ruego su hermano D.
Pedro Manni con el Sor. y su infrat.to Sirio
que lo certifica.

El presidente

Antº. Camós y Roberto

Juan Manni

Benito Roger

Pedro Manni

[illegible]

[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

En esta Villa de Palamós, á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, á las diez de la mañana, hora señalada en el anterior acuerdo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Pagés, los Regidores D. Pedro Pons, D. Pedro Pagés, D. Antonio Pagés, D. Pedro Pagés, D. Pedro Pagés, D. Pedro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mauri y Vi. con Llunat y Vegas y
por declarantes en el tenor siguiente acto
acordo la corporación que le suscriben de
dos los Alcaldes constitucionales de esta
de Palamós y Alcaldes pedaneos de esta
dicha hasta, que efecto se forman.
Y dijeron que objeto de llevarse la sesión pri
vadamente al tenor prevenido contestan los de
bono concejales la asistencia del tenor siendo
que se pueda tratar por la falta tiempo
debidamente de la misma hora de siguiente
al cierto dicho certificar.

Antº Canós y Roberto

Pedro Mauri

Benito Roger

Juan Mauri

Ante mí, Secretario

En la siempre dicha Villa de Palamós a nueve
Junio de 1847: reunidos en la sala capitular
los Señores Ayuntamiento Corporación de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

D. Andres Llauger presidente, D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Juan Mauri, D. Benito Roger y D. Juan Flores Regidores y Síndico del Ayuntamiento, celebrada por dicho Señor la sesion ordinaria de este dia, Abierta la sesion, se dió lectura al acta de la sesion anterior quedando aprobada. Acto continuo se presentó el Señor Alcalde constitucional del mismo Ayuntamiento acompañado de los Señores Regidores y Síndico del mismo, y dijo: Que habiendo sido elegido Concejal municipal en el Distrito en virtud del Real decreto citado, y de una sola eleccion que se ha practicado en la propia Junta pertenecientes todos los Distritos municipales de esta Provincia, segun se ha dispuesto en el referido Real decreto electoral de 18 del mes proximo pasado con el fin de reconocer para su primera sesion los poderes de los individuos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del mes vencimiento de los Peritos Tasadores de Bienes que este procurando, quedando disuelta la Junta celebrada de la que previene el Art. cuarenta cinco de las Ord.as citadas.

Sobre cuyo objeto enque ocupense el Ayuntamiento determinó hacer firmen los concurrentes los libros del Ayuntam.to; de que el infrascrito Secretario certifico.

Firmado

Antº. Camós y Roberto

Pedro Mauri

Benito Roger

Pablo Feres

Juan Mauri

Miguel Bellmunt

Ante mi Miguel Sala de Bellmunt de vecino

de Juan Mauri vecino cuenta cincuenta y dos: reunidos en la Sala capitular los Señores D. Antº. Camos Teniente de Alcalde presidente, D. Pedro Mauri, D. Pablo Feres, D. Benito Roger, D. Juan Mauri y D. Juan Mauri Regidores y siendo el objeto para que fueron citados el Ayuntamiento Consta de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

a seus estrados de juzgado de primera instancia por el
Sr. juez de 1ª instancia, para tratar en
esta de la Junta pericial nombrada
Señor, por el Sr. juez de 1ª instancia de esta villa de
la demanda propuesta por D. Narciso Reyes
del comercio de esta vecindad en nombre de sus
hijos menores y herederos de D. Antonio del Olmo
Mas propio de Sangre Albañil de la misma
vecindad sobre que se mandase librar los mandatos de con-
formidad a los citados en la misma demanda y
en su virtud se hallan presentes los Señores
Don Esteban Vilar Don Francisco
Antonio Mas y Don Antonio Mas Albañiles
vecinos de esta villa nombrados por parte de
la demandada para que reconozcan el estado en que
se halla la casa de habitación propia de los
citados menores de Olmo, situada en esta villa
en la calle de Mayor, y que linda por
la parte de Mediodia con casa de Don Antonio
Mas Albañil, por la de Poniente con casa de
Don Francisco Mas Albañil, por la de Norte
con casa de Don Esteban Vilar Albañil, y por
la de Levante con casa de Don Narciso Reyes
Albañil, y que reconocida que sea digan
con juramento que prestarán en forma de
derecho, si dicha casa amenaza ruina o no,
y si necesita de reparos, y en caso de necesitarlos
que reparos son los que necesita, y que
importe tendrán, y si dicha casa puede habitarse
o no, y si puede habitarse sin peligro de
la vida de las personas que la habiten, y
en atención a que todos los citados Señores
Peritos y cada uno de por sí han prestado
el juramento en forma de derecho de
bien y fielmente hacer el reconocimiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] de [illegible] Veluxson de la escuela pública
[illegible] villa, el Ayuntamiento [illegible]
[illegible] la [illegible] presentes [illegible] que [illegible]
[illegible] aprovechados por ellos.

Y no habiendo otro [illegible] de [illegible]
[illegible], [illegible] de [illegible]
[illegible] los [illegible] del Ayuntamiento [illegible]
[illegible].

Segundo.

Ant.o Carnicer y Roberto

Pedro Mauri

Pablo Ferrer Benito Roca

Jaime Mauri

Ante mí

Sigue [illegible]

Letras Sala. Sigue en el Libro de Palmas a los
Foxit de Cán y pelo Juan Manuel Salvadores Vicentes
Carnicer. y Siete: Manuel de la Sala Sebastián Ber
Mauri tran Bautista de Aragón, que comparecen
Ferrer Mauri y Sigue el Ayuntamiento Constit.l de esta Villa
Salvadores. habiendo visto hoy Lunes 9.e del cor. A.
Sigue. cada [illegible] Foxit de Cán y [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867. 40 Ms

pues de Redacción distinta las unas, se dio
lectura al acto de la anterior quedando esta
hecha.

En seguida dijeron: Que hallándose ausente de esta Villa y hallándose
[illegible] de proveerla provisionalmente
de una [illegible] francesa Luisa Bongiraud de Burdeos,
la cual hasta de disponer puede proveerse
alguna alhaja en esta clase de las de
dentro de esta Villa, el Sor Alcalde
presidente propone la imposición como
conveniente la provisión de la plaza dicha
en el interin no se presenta definiti-
vo por parte del Sor Propietor de la Far-
macia y aprueba siempre de
manera ó mejor modo disponga
dando aquella bien de imposición y
por no tener dicha [illegible] medios y
medio de existencia de la expresada
Luisa Bongiraud, o por cualquiera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Otro sí dijeron: Que por cuanto
en el Ayuntamiento existen
útiles para la publicación de los
bandos, edictos y demás que
el local que posee algunos
de los mismos, para mayor
claridad y exactitud en las
publicaciones expresadas.
El Ayuntamiento acordó de la propues-
ta por el Sr. Presidente. Que se
cuerde comprar un cubeta de
[redacted] para el local para cuando
se [redacted] el local para cuando
se encuentre desocupado, con
la condición expresa de tener que dejarlo
libre y expedito siempre que por parte
de esta corporación se requiera.
El Sr. Regidor Síndico D. Juan Serra
dijo que no sabía si existía
ningún otro pretendiente además
de este alguno de los siguientes que
debe poner una muestra y pudiendo
además retirar el local en cualquier
de la publicación según a la conclusión
de dicho local. El Sr. Regidor D. Be

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mrs

Vito Berga manifiesta acreedor
que por su parte y en nombre de
que lleva dejado de tener no es
cuenta ni pretende no le cumpla
nada lo acordado el Ayuntamiento
letrado.

Y no habiendo otro asunto que tratar se concluyó
el Ayuntamiento celebrado en el día
firmando los señores asistentes
que de todo certifico.

Firmado,

Fernando Cuixart Antº Llenas y Cabeza

Pedro Mercé Pablo Ferrer

Benito Berga Juan Mercé

Mgl. Sellarés

Sello de oficio

Sello siempre Leal Villa de Palamós a diez
y ocho de mayo de mil ochocientos cincuenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y siete: reunidos en esta Casa Capitular los Señores D. Jnº Closas Teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Benito Roger, D. Juan Mauri y D. Juan Llovera regidores hábiles el último que forman el Ayuntamiento bajo de esta Villa la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bpta Amat de Cáceres, después de declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Manifestó el Sor Alcalde presidente, que según lo dispuesto por el Sor Gobernador en Circular de 15 de Enero último inserta en el B. O. nº 18, esta designado el día 27 de este mes para cubrir cubrir las vacantes de los vocales declarados cesantes por el mismo de esta Villa; y que en conformidad al art. 103 de la Ley de Ayuntamientos vigente deben ir acompañados de una candidatura nombrada por el Ayuntamiento; y en consecuencia, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró a D. Miguel de Olivares confiriendole la comisión de acompañar los Electores y demas de su referencia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1907 40 Ms

Seguidamente procedió por la Ley de reemplazo, entregando por guía correspondiente el expediente y demás documentos debe llevar para el alistamiento en esta. Y no habiendo otro asunto que ocuparse la comparación se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

Firma de Comandante Local Carnés

Mercé Ferrer Mercé y Vegueria

Llovera

Visto Bueno

Alcalde

En Palamós Local Hall de Palamós a dos de Julio de 1907: reunidos en esta sala capitular los señores Alcalde, Concejales Teniente de Alcalde, D. Pedro Mercé, D. Pablo Ferrer, D. Juan Mercé y D. Juan Llovera bajo la presidencia del Alcalde, celebran

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Orden de los votos de la tarde hoy: la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bta. Tarrats de
Colomer, después de declarada cubierta
la sesión dió lectura al acta de la sesión
pró. anterior, quedando aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos del dia
manifestó el Sr. Alcalde primero, que
hay un concluido el cual versaba en
la instancia elevada al B. O. nº 66 por
presentarse las exposiciones a la toma de
razón por fallecimiento del que la sobre
tuvo, y por consiguiente una alegada ó causa
de proceder el Ayuntamiento al nombra-
miento de la persona que hubiera con
arreglo a los artículos de la ley de
de otra de esta corporación; y en su virtud
acordó el Ayuntamiento proceder a la elec
ción de dicho Alcalde nombrando de entre
los regidores presentados. Lo que
dió a dicha votación y verificada que
fué nombrado D. Miguel de Heras
resultando proclamado por
mayoría de votos, habiendo declarado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mrs

Se hallaba presente el Sor Regidor D. Juan Llorens y por dho Sor Presidente D. Antonio Cardoner fueron llamados los Señores Electores

Seguidamente procedió el concejal Sr. Llorens a leer los dos conceptos que encierra el art. 21. de la Ley electoral y el Sor. Presidente el 1º. de la misma a leer el Sr. Alcalde para la rectificación de las listas electorales para Diputados a Cortes, y quedaron elegidos por mayoría de votos los Sres. D. Pedro Sabater y D. Benito Boyer; habiendo discordado de la mayoría el Sr. Juan Llorens que dio voto en D. Pedro Sabater y D. Benito Boyer.

Y habiendo otro asunto que ocupar la consideración del Sor. presidente levantó la sesión firmando todos los Señores concejales de que el infrascrito Secretario doy fé.

Juan B. Font de Cuixart

Antº Carreró

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Mauri Pablo Ferrer

Juan Mauri

En Siempre Leal Villa de Palamos a diez y seis
dias de mes de enero mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos
en la sala capitular los señores D. Antonio Lamas
teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo
Ferrer, D. Juan Mauri, D. Benito Roger y D. Juan
Llovera Regidores y presidio el ultimo que forman
el Ayuntamiento Const.l de esta Villa, la sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D.
Juan Bt.a Font de Olivera, despues de declarada
abierta la sesion se dio lectura al acta de la
anterior que fue aprovada.
Entrando en el despacho de los asuntos ordinarios
del dia, se hizo presente que existen tres cartas
de pago de la cantidad de un semestre que el
Ayuntamiento en 1854 ingreso en la Tesore
ria de esta provincia por el cuartelejo reem
plegable decretado por el Ministerio de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

merech, y que por consecuencia debería resol
verse acerca del uso que haya de hacerse de
dicho papel. El Ayuntamiento quedó enterado,
y acordó que se practiquen diligencias en averi-
guación del valor que en dicho se dá á esta
clase de papel, y del efecto nombró comisiona-
dos al Sñor D. Miguel de Bellmare y al Sor Alcalde
D. Juan Bta. Font de Llorens, afin de informarse
el primero por la parte de Gerona y el segundo
por la de la Bisbal, para después de obteni-
dos los datos acordar el Ayuntamiento lo
que estime conveniente sobre el particular.
Seguidamente, el Síndico D. Juan Llovera, pregun-
tó al Sor Alcalde Presidente si debería tenerse
por obtenidos hasta hoy para no llevar
a cabo el acuerdo de la mayoría del Ayunta-
miento por el cual se concedió el local y mue-
bles del local destinado a la provisoria de
Instrucción primaria de Sta Lucía Bonaforca,
El Sor Presidente manifestó que la de-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que hubo el tan lúbrico de los días de agosto. Que en cuanto a los mayores deudores, se presumieran los expedientes y segun ellos sean se les obligara al pago. Y sin mas objeto se levanta la sesión firmando esta acta los señores presidente y concejales de la sesión de D. Juan Llevares de que certifico.

Jorge de Caviana

Ant.º Camós

Pedro Mauri Pallaferrer

Benito Berger Juan Mauri

Ante mí el Secretario

Cada siempre sea Villa de Palamós en Veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete; reunidos en esta sala capitular los señores D. Pedro Mauri, D. Pablo Jorge, D. Benito Berger y D. Juan Mauri y Vayre Regidores que forman el Ayuntamiento de esta Villa, no habiendo asistido D. Ant.º Camos y D. Juan Llovera, sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bta. Jorge de Caviana, despues de declarada abierta la sesión se dió lectura al

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

visto desde Ayuntamiento pudiendo aprovarse.

Hallose y dose cuenta del resultado de las diligencias practicadas segun le acordó por el Ayuntamiento en la sesion anterior resultando ser el importe reintegrable decretado por el Ayuntamiento Domenech en 1861 y en virtud el Ayuntamiento acordó que se practiquen las diligencias oportunas para la cobranza del cargo de las costas de apremio de dicho año en bienes del deudor publico en el mismo y forma establecido para la ley de la ejecucion.

Pasose en seguida al examen de las cuentas que presenta D. Jose Begueda al Ayuntamiento debiendo ser dicho agente quien de el mismo, y en vista de todo lo que se deducen estas cuentas, el Ayuntamiento acordo que se remita al Ayuntamiento siguiente en debida estension, y que se haga las observaciones convenientes a fin de que las officialidades que sobre ellas se permitan afin de seguir ellos acordar lo conveniente, y que se practique a el Recaudador D. Antonio Vega viuda las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vecinos generales de los dos correspondiente
[illegible] de marzo del corriente año hasta
dos vecinos cincuenta y dos, con el fin de
cubrir las vacantes que se expresan.

Seguidamente fue leído el Ayuntamiento por
D. Benedicto Pelegri vecino de esta Villa que
manifiesta no poder aceptar el cargo de regidor
municipal de la corporación de [illegible], de esta
Villa por estar hallarse ausentado por [illegible]
y del Ayuntamiento entender de vecino de esta
te que, siendo como es dicho Pelegri nombrado por
la Asamblea principal de Hacienda pública de la
provincia, no residen forastero a esta corporación
para encargarle del cargo del cargo de este pueri
to.

Y habiendo otro asunto que ocuparse el Ayun-
tamiento, se levantó la sesión firmando los
señores concejales con el dicho Presidente; de que
el infrascrito Secretario certifica

Jaime de Cirana Pedro Marcó

Pablo Ferrer Benito Roger

Juan Marcó [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867
40 Mrs

En la Ciudad Leal Villa de Palamos a Veinte
y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete:
reunidos en esta Casa Capitular a las once de la
mañana para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa el
Ayuntamiento Constitucional de esta referida con
asistencia de los Señores D. Joaquin Matas y Alsina,
D. Jose Artigas, D. Joaquin Juez, D. Domingo Alsina,
D. Jose Prats y Matas y D. Buenaventura Botey que
formaron el Ayuntamiento saliente, abierta
la sesion el Sr Alcalde presidente D Jaime Oliva
Dijo: Que debia manifestar el objeto de la
reunion, y dirigiendose a los Señores que forman
el Ayuntamiento saliente les pasó el
manifiesto y lego las cuentas del cargo y data
que presento D. Jose Bayuelas encargado que fue
de los mismos en Tercera comprensivas el pri-
mero y segundo semestres del mismo año
1866, de las que resulta un alcance a favor
de dho Sr Bayuelas, lo cual no le conprende
como y de que razones puede resultar de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

presente Acta, y puesto en uso de la
voz fue cada uno de el resultado de la
recaudación e inversión de los caudales en
respectivos del primer trimestre de corriente
año que administraron, también los seis
vecinos sucesivos por unanimidad enteros
sobre los resultados de dicho acto encargó
presentado por su división y cierre y de los
precedentes que sobre el particular se dirigen.
Interesados todos los señores asistentes, manifestó
el Sr. D. Joaquín Martín Alcalde Presidente, que
por despacho precedente encargado desde ahora
de dirigirse a D. José Bejarano a fin de que
le presente la cuenta del cargo y data de
almacenes correspondiente del primer trimestre
de este año y en dos reglas definitivamente
este asunto pendiente: en cuya inteligencia
con quedó terminada la sesión y lo firma
con los señores del Ayuntamiento actual
conmigo Secretario de que certifico.

El Alcalde — Antº Comas

Joaquín Luciano — Pedro Alsina

Pablo Jerez — Benito Berges

Juan Alsina

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Sala Consistorial de Palamós a treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en dicha sala capitulares los señores del Ayuntamiento D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Benito Roger y D. Juan Mauri bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Bte. Ferrer de Quirana, después de declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta por lectura de un oficio dirigido á este Ayuntamiento por el Ministerio de Gracia y Justicia manifestando según se desprende de Ayuntamiento, a la Colección legislativa de Iglesias cuya obra de utilidad se publica por cuenta del Estado; debido la cuota anual de pesetas 1., dos cincuenta con que figura en el presupuesto municipal como gasto voluntario, dispuso Real orden de 15 Abril del corriente. Enterado el Ayuntamiento de la utilidad de dicha obra acordó suscribirse

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



Se da de por enterado con el fin de quedar por completo. Que pase de nuevo este gasto con nuevos generalidad del presupuesto de Hacienda continúen la disposición del periódico Gerundense este afín de Septiembre y del economiage presente afín de cuyo se explique a aquel gasto, suspendido la resolución de este expediente de suspensión.

Visto algunos juezes de paz y otras con el expediente instruido del Ayuntamiento, con el fin de saber el estado en que se halla, se acuerda nombrar en comisión a D. Juan Mauri y Vayre para que examine con el Alcalde D. Juan Bonet, personalmente, formen inventario de todo lo existente.

Y habiendo visto asimismo según ocupara la corporación, se levanta la sesión y de lo que, de lo que certifico yo el Sec.

Francisco Cuixart

Pedro [illegible]

Pablo Ferrer

Benito Vayo

Juan Mauri

El Sec. del Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sres peritos
Nombramiento
Amadeo Alsina
Leandro Lopez
[redacted]
Fco Artigas
Anto Alvarez
Facundo Alvarez
Fco Vies
Narciso Pon

En la siempre Leal Villa de Palamos a uno de Agto de mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos en la Sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Fco Pon Pbro Cura de esta, los señores expresados peritos repartidores de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia, siendo las nueve de la mañana, por el Sor presidente se declaró abierta la sesion, y despues de haber dado lectura a las obligaciones de los peritos repartidores, y propuesto le nombre entre los que componen la Junta los que hagan de ejercer los cargos de presidente y secretario de la misma, se designó para presidente a D. Narciso Pon y para secretario a D. Fco Artigas que fueron elegidos por unanimidad. Acto seguido el Sor Alcalde procediendo a dicha eleccion, la declaró desde este momento abierta para que empiecen los trabajos de dicha encomienda; y de lo cual instruida esta acta, firmandola con dicho Sor.

El Alcalde
Narciso P. Pon de Cuiras

Fco Artigas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la siempre Leal Villa de Palamos a seis de
Agosto de mil ocho cientos cincuenta y siete: reu-
nidos en la Sala capitular los señores D. Antonio
Llenas Teniente de Alcalde, D. Pedro Munné, D.
Pablo Ferrer, D. Benito Roger y D. Juan Munné y
Vegne Regidores que forman el Ayuntamiento
Constitucional de este mismo, en donde estando el Re-
gidor D. Juan Flores, [illegible] dijeron
ser ocho de la tarde, luego se procedió del to-
do de D. Juan Flores, [illegible] dijeron
se declarada abierta la sesion, se dió lectura del
acta de la anterior que fue aprovada.
El Teniente de Alcalde D. Antonio Llenas pidio se pa-
base y obtenido del Sr. Presidente manifestó; que ha-
biendo hecho entrega de las tres cartas de juego del un
timo recientemente hecho que se habian encon-
trado en poder de un contrabandista de tomo por
el Ayuntamiento en este dia ocho de Junio ppdo.,
resulta que, en descargo de su responsabilidad
como tal hace entrega que hizo de las mencio-
nadas cartas de juego. El Ayuntamiento
hecho cargo de lo espuesto por el Sr. Teniente
de Alcalde D. Antonio Llenas y considerando lo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



justa la blanda así, relevándole de cargo que
se hizo de las referidas cartas de pago, las cuales
le remitieron por conducto del Sr. Alcalde con
fecha 2 de Mayo a D. Miguel de la Cuesta a D. Luis Nieto
de Nuestra en Gerona para cumplirlas o en
defecto en billete del Tesoro, cuya operación
estaba pendiente de realización.

Mediante de hallarse esta Villa desmesuradamente
recargada en el cupo que le fortuna le detallo
por consumos, acordó la corporación que, fun-
dado en el espíritu literal que merece del párra-
fo 3º del Artº 8º del Rl. decreto de 15 Octe. de
1845, respecto de ser este punto punto de
debate, se practiquen las operaciones oficiosas
más necesarias de conseguir la competente
rebaja ó que nuestro cupo, que la hacienda
le asigne de la obtuvo y recaudación
detallar del espíritu del Real decreto citado.
siendo conveniente prolongar el despacho de
la obra nuestra hasta el tiempo de Cabret en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vecinos, el Ayuntamiento acordó que por
dicho Sobre se estudien los medios de llevar
lo dispuesto hasta donde sea dable
efectuar precisamente para el paso del coche,
pagando el coste de dicho sobre del capítulo de
imprevistos del presupuesto municipal en
vigor que se ordenance posteriormente por
completo lo consignado para obras pu-
blicas.

Leída acuerdo por lectura de una solicitud pre-
sentada por D. Jose Artigas vecino de esta Ve-
la firmada del mismo por cual ofrece pa-
gar desde pesetas de quien haga hagan el
siguiente desde vidrieras izquierda del terreno
y demas gastos consiguientes de la expro-
piación del terreno ocupado frente de D. Juan
Torrella situado entre el estrecho callejon y
entrada por su frente la casa del exponen-
te, siempre que el Ayuntamiento lo expro-
piase para una mejora publica de que
tanto convenga a la población.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto
por el Sr. Artigas acuerda estimar la solicitud y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



reconociendo la utilidad que propicia en ob-
jeto del bien general y público y visto
que en este debe hacer justo algunas mo-
dificaciones de utilidad, conveniencia y orden
público, acordó aceptar y acepta íntegramente
la proposición presentada; disponiendo
no obstante que debe llenar el
libro correspondiente y dejar constancia de cuanto
que sea conveniente llevar acabo para aclarar
dicha e instruirse el expediente de expro-
piación competente con arreglo a la
ley de 17 Julio de 1836 vigente.

Así lo acordó este ante mí que suscribe y el Sr.
Alcalde Presidente Don Pedro Mauri testigos de asis-
tencia con los concurrentes; de que estando fue ver-
dad.

El Alcalde
Juan B. Flores Durand

Pedro Mauri

Antº Camós y Roberto

Pablo Ferrer

Juan Mauri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la siempre Leal Villa de Palamós a tres
Agosto de mil ocho cientos cincuenta y siete: re
unidos en la sala capitular los señores D. Anto,
Comas Teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri,
y D. Pablo Ferrer y D. Juan Mauri Regidores
que forman el Ayuntamiento bajo la pres.a de la mis
ma, no habiendo asistido D. Benito Berger y D.
Juan Soberas, a sesión ord.a celebrada desde
tarde bajo la pres.a del Sr. Alcalde D. Juan
B.ta Sors de Quirante, después de haberse abier
ta la sesión se dió lectura al acta de la anterior
quedando aprovada.

El Sr. Alcalde presidente, hizo presente que, ya
ha verificado los estudios de las mejoras que eran
susceptibles en esta Villa proponer las convenien
tes a realizar y proponer su ejecución convida
ba de todo punto indispensable la nombrada
una comisión compuesta de dos concejales y
de un numero conveniente de particulares es
cogiendolos de entre los mas inteligentes de
esta población cual comisión podría desde
luego ocuparse de los convenientes estudios.

El Ayuntamiento atendido y reconociendo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

útil y conveniente la creación de la comisión propuesta por el Sr. Alcalde presidente por lo cual dicha acordó nombrar y nombro para componerla á los Señores concejales D. Pedro Mauri, D. Juan Mauri y Fagne, y los particulares D. Manuel Gutiérrez, D. Narciso Pages, D. Buenaventura Botey, D. Joaquin Matas, D. Jose Artigas, D. Leandro Lopez, D. Martin Cabarrocas, D. Narciso Coll, D. Antonio Botet y D. Jose Comas; debiendo celebrar sobre dicho nombramiento y fines convenientes. Y habiendo visto asimismo la carga que supone el repartimiento, la dicha Alcalde presidente dijo que el repartimiento de los consumos; de que el cupo fue de Pesetas

El Alcalde

Narciso Cuyàs

Ant.o Comas

Pablo Ferrer

Francisco Mauri

Miguel Bellavista

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos a veinte de
Agosto de mil ochocientos veintisiete: reunidos
los señores D. Antonio Vernet
Alcalde de Mallol, D. Pedro Mayol, D. Pedro Ferrer,
D. Benito Burgas y D. Juan Mayol Regidores que
forman el Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa celebrando Cabildo estraordinario en
virtud de Real Orden de la Superioridad
de ayer dia diez y nueve del corriente
mes, dispuesta la Real Orden, de
dos letras de este tenor. Que en
el Sor Alcalde presente enterado que
fue de la misma orden acordado
que tenga la superioridad mensual
cuenta los encuentros de comodidad y uso
que tengan efectos los dependientes de
su cargo de Administrador Subalterno
hacerlos, cumplir y cumplan de cada
una linea recta desde el angulo siguiente
esta de Tramul asta siguiente del norte de la casa
de D. Juan Comella segundo norte del mismo
de este mismo con la calle de Nostra Señora
que conduce al mismo del norte y cruzado
transversal de tramontana del norte de este

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1867. 40 Mrs

y formar en punto del mencionado terreno suelto de Torre
lla y frente la casa de D. José Artigas, una pistaguela
con destino a la venta de pescados por ser el sitio mas
apropósito a este fin en este Villa: y el Ayuntamiento,
considerando que la mejor propuesta por el Sor Presidente
es de utilidad pública y de necesidad su realización por
muchas razones, siendo las principales la necesidad de un
punto para vender pescados y poder en el hacer efec
tivas las disposiciones de policía y salubridad pública;
y la de prolongar y ensanchar la calle de esta cruz
dete ala de Votarás dellas que conduce de la carre
tera transversal, unanimamente acuerda que se rea
lice la mejor propuesta antecedentemente por el Sor pre
sidente; y mediante algun proprietario de un
punto del terreno suelto de D. Juan Torrella
y debiendo indemnizarse previamente, acuerda
la corporación que, con testimonio de esta acta de
cuerdo se acuda al Sor Gobernador de la Provin
cia afin de que en arreglo a las disposiciones de
la ley de 17 de Julio de 1836 de esta ordenen

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lista de frioleras que se allen en la Casa Capitular saber

Lebitas	25
Guiñois	21
Mentiras	1
Sayetitas chicas	29

una Sinya Cleba y otras fierros biejos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857
40 MS

Mag.co Sor.

D. Jose Artigas del comercio de esta Villa á V. con el debido respeto Expone: que movido por el deseo de ver realizada una mejora, para algunos vecinos necesaria, y para todos de conveniencia utilidad, como lo será indudablemente el ensanche del estrecho callejon que atraviesa por enfrente la casa del Exponente y la de D Juan Torrodella, ofrece pagar á quien haya de tocar el importe de la indemnizacion del terreno que deba expropiarse al efecto de poderse llevar á cabo la indicada obra declarada por el interes publico y que por otra parte no causara perjuicio á ninguna particular su realizacion, puesto que la enagenacion habra de ser de terreno que no esta ni ha estado jamas destinado á ningun uso conveniente, cual es el que ocupa el llamado huerto de casa Torrodella,

En cuya atencion á V.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Suplica: se digne acoger favorablemente el precitado recurso, y en su consecuencia proceder á la formación del oportuno Expediente, si lo considera indispensable, con arreglo á la legislación vigente. Así es de esperar del recto é ilustrado proceder de esa corporación Municipal. Palamos seis agosto de mil ocho cientos treinta y siete.

Es y gracia que consiguiente = vale

Jose Artigas

Magº. Ayuntamiento Constitucional de Palamos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo conveniente a la declaración de utilidad pedida,
a consecuencia de lo cual se dispuso librase el
oficio que el efecto se interesa y poder llevar
a cabo la obra proyectada.

Seguidamente se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó
enterado conforme de que D. Luis Nieto de Montoya
encargado en Gerona, avisó cuenta de 9 de este mes,
tener en su poder y de orden de este Ayuntamiento
los billetes del tesoro en equivalencia de las costas de
juicio del artículo reintegrable valor en junto la
suma de 16.734 reales vn.

Se dió cuenta por lectura de la B.l orden circular inserta
en el B. O. n.º 38 de este año, relativamente al
modo y forma de percibir el 1.º p.º anual de las cin-
tidades ingresadas en Tesorería procedentes de los propios
enajenados en virtud de la ley de 11. de mayo de
845 y 11 de Julio de 1856. El Ayuntam.to quedó en
terado. Y no habiendo otro asunto que ocupare la
corporación, el Sor Presidente levantó la sesión firmando
esta acta con todos los concurrentes; de que certifico.

Juan B.a Sans de Cirera

Antº Camps

Pedro Mercadé

Pablo Ferrer

Benito Roger

Juan Mercadé

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Siempre leal Villa de Palamos a Veinte y Siete Agosto de mil ocho cientos cincuenta y siete: reunidos en la sala capitular los Señores D. Antonio Cuenos Teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Benito Roger y D. Juan Mauri Regidores que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Bta. Font de Quirante, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la ante rior que fue aprovada.

Se dió cuenta de una carta dirijida por D. Luis Nicolau de Montsuar de Gerona con fha 21. de este mes participando que el papel Sellado en el dia entra en Gerona el 23 y 6. Enterado el Ayuntamiento acordó que se envie a Barcelona a informe del precio de dicho papel.

Con el fin de tratar y acordar lo conveniente con ca la restauracion que se ha pensado establecer en fue la contribucion de consumos, acordó el Ayuntamiento reunirse la sesion estraord.a a las diez de la mañana del domingo proximo y que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

. La sobredicha a los mayores contribuyentes doble número del de los concejales á fin de oirles su voluntad, y deliberen sobre la ventaja o desventaja de litigar ó transigir la misma cuestión.

Y habiendo otro asunto que requiera la providencia, el Sr. Presidente levantó la sesión previniendo la continuación para el mismo día de esta fecha.

Ante mí Secretario

P. Tomás Luis Antº. Camós

Pedro Mauri Pablo Ferrer

Benito Roger

Ante mí Secretario

En la Villa de Palamós á treinta de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos: reunidos en esta Casa Consistorial los Señores D. Antonio Camós Teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Benito Roger y D. Juan Mauri Regidores que forman el Ayuntamiento Comun de la misma, no habiendo asistido el Regidor

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Llovera por haber tenido de encontrarse fuera
de esta Villa segun dijo quando se hizo saber,
citacion ordinaria de los dias de la mañana hoy se
juntó en el Sitio acostumbrado D. Juan Bta. Llovera de esta
vecindad, los contribuyentes de los dichos vecinos
de esta Villa expresados al margen, para
oir, discutir y acordar lo conveniente sobre los intereses de
estos vecinos sobre la contribucion de consumos.
Por Presidente abrió la sesion manifestando las repetidas
quejas que han dirigido varios contribuyentes de la contri-
bucion de consumos de la gravosa que les era y que
del mismo modo afectaba a todas las clases de esta
Villa y que sería conveniente se procurase para
ver las convenientes disposiciones a su remedio para en
lo sucesivo: pudiendo acordar otras peticiones con
mejores elementos para poder mejorar, los
tienen detallados individualmente mejores que el
detallado a esta Villa; y por consiguiente podian los
Señores asistentes deliberar, discutir y acordar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

legislación sobre el impuesto considerando como
vecinos todos respectivos sustentos y sobre
la Villa misma. Acto continuo por disposi-
ción del Sor Presidente se pusieron de manifiesto
los concernientes antecedentes y la vigente legisla-
ción sobre el impuesto de consumos.
Seguidamente, conferenciaron los diversos asistentes
y con vista de la legislación del ramo y con especiali-
dad del artículo segundo del cent.º 3º. del Real
Decreto de 19 Octubre de 1926, después de discutido
ampliamente dicho contenido acordaron por unanimidad
que la manifestada Autoridad Municipal de
Vd. S. de este Centro, para determinación y de-
signación de quien dependa, que esta Villa
como puerto habilitado y costa concepta com-
prendida en la segunda disposición del cent.º 3º.
del mencionado Real Decreto de 19 Octubre de 1926,
declara de 2ª clase sin ser incluida por
la misma en la sección por el impuesto o en
tributación de consumos; debiendo de retirarse
la disposición del cupo de cantidad que
haga soportable y aceptable por estos veci-
nos.
Así lo acordaron los diversos asistentes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

contribuyente con el Ayuntamiento asistente
presidente la sesión firmando este acto los
señores del Ayuntamiento conmigo el infrascrito
que lo certifico.

El Síndico
Antº Carnós.

Vicente Luciano

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Juan Mauri

En la siempre Leal Villa de Palamós a tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en esta casa capitular los señores D. Antonio Carnós, Síndico de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente D. Benito Roger, y D. Jaime Alemany Regidores que forman el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, en sesión ordinaria de este dia de la fecha, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Bta. Font y Serra de la Diputación, mayor en edad de los ausentes abierta la sesión se dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por lectura de la circular del Gobernador de la Provincia inserta en el B. O. de 162, relativa a la recomposición de los amillaramientos de riqueza. Enterado el Ayuntamiento acordó que se subviten a aquellos Sres. de mayores contribuyentes de este Pueblo, la recomposición amillaramiento para el domingo próximo a las diez de esta mañana, para en unión con el Ayuntamiento celebrar dicha entrevista y acordar cuanto los medios que establece la legislación de apremio fiscal y el reglamento para su ejecución decretado en 23 Abril de 1845.

En atención a que con motivo de las aguas pluviales se dejan notables perjuicios en el pozo nuevo de pertenencia de este Comun,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1952 40 Mms

y siendo un deber del Ayuntamiento el evitar
los perjuicios de filtración del agua del mismo
que sirve de consumo a esta Población,
el Ayuntamiento acordó proceder a la cons-
trucción de las aguas de dicho pozo; y asimismo
a la reconstrucción del canalón que sirve de agua
de entrada y salida del referido pozo cuyo
formando una cuneta conductora de las aguas
pluviales a fin de que no puedan introducir
cerca del pozo imposición de las de
consumo de estos vecinos y hacer en dicho pozo
las cuentas mayores para suscribirlas para
la debida comodidad del vecindario; y que
se destine parte del capítulo de imprevistos
del presupuesto municipal para dicho.
Habiendo algunos vecinos de esta Villa, solicitado
permiso para derribar las paredes viejas existentes
en el interior inmediato a la calle de piedras
por enfrente la carretera transversal, el Ayun-
tamiento acordó acceder a ello, con la condición

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de que dotaron las solicitudes, concluyó las jue-
ces procedentes de otras juntas en el punto
y modo que dispone la Ordenanza, é
hizo el testimonio.

Se presentaron las cuentas que el mayordomo
del Ayuntamiento, Don Luis Nicolau de Mon-
tes remitió para su examen, correspondientes
al segundo trimestre de este año, y después
de su lectura examinadas las halló conformes y pro-
cedió su aprobación, y que se le devuelva una
vez las ejecutorias con la nota de quedar
ya aprobadas.

No habiendo otro asunto que ocupara la
atención, el Sor. Presidente levantó la sesión
firmando la con todos los señores concejales
asistentes; doy fe. Sigue el sello del Ayuntamiento.

Ignacio

Vicente Luciani

Anto Carnó

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Juan Mauri

Josef. de Nicolau

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

En la Villa de Palamós á dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, D. Pedro Mauri, D. Pablo Ferrer, D. Benito Roger y D. Juan Mauri Regidores que forman el Ayuntamiento de esta misma, con asistencia de los contribuyentes mayores contribuyentes D. Narciso Roger, D. Miguel Matas, D. Leandro Lopez, D. José Arrufat, D. Juan Bte. Botet, D. Juan Daura y D. José Serra que unánimente convocados para concurrir á las diez de la mañana, con objeto de celebrar sesión estraordinaria bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Juan Bte. Ferrer de Cirerola, acordar en ella los medios de llevar á efecto el arreglo de los caminos vecinales de esta Villa y su distrito.

Abierta la sesión, dijeron el Teniente Alcalde [illegible] de hallarse [illegible] de Alcalde [illegible] [illegible] [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

jurisdicción, vecindad y convecindad de los comunes
vecinos de esta Villa Jurisdicción; Verifi-
cado lo cual se leyeron también las disposi-
ciones de dicha Ley de quintas personal de 11 de Abril de 1878; se sortea-
ron de todos los mozos asistentes, y después de
una madura discusión y deducido quanto
pueda ser conducente a las circunstancias de los
pobres de esta Villa, acordaron por unanimidad contribuir cada
individuo presente con un jornal por cada cien
libras de utilidad que resulte dentro de cada
año a los cien vecinos de esta Villa,
comprendiendo a esta obligación a los empleados
de todas clases existentes en esta dicha
Villa, o cuatro días por jornal, y un
jornal por cada un carro que posean los
vecinos, o dos d.s por carro de dos ruedas y 4
d.s por el de cuatro ruedas para el precio
de construcción esta Villa. Asimismo
acordaron que precedida la aprovación
del Sr Gobernador de provincia de la
ejecución de lo acordado dén cumplida

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

sión de Ministerios Ingles,

Asi lo acordaron los Señores del Ayuntamiento

asistencia en los expresados Ministerios contádose

y firmaron; de que el infrº Secº

certifico.

El Alcalde Presidte.

Juan B. Vidal Cuviana Antº Camps

Pablo Mauri Pablo Ferrer

Jaime Mauri

Mig.l de Vilanova Secº

En la misma sesión el Alcalde dijo: que

el Sr. Dn. José Pons Estivill, y Dnes: Dn

Pedro Pons Sala Ayudantes de Obras

tes el Ayuntamiento, Comandte. de la Fuerza

que debajo firman, asistan en Dn. Antes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vista de testo de baja la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ofta. Jover se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley Municipal vigente, que el Sr. Alcalde exponga al público por espacio de ocho días el padrón de arbitrios municipales para el año actual, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándolo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse la corporación se levantó la sesión, firmando los señores concejales asistentes de que certifico.

Vicente Cuixart — Antº Carnés

Pedro Mauri — Pablo Ferrer

Juan Mauri

Hugo de Alcántara

En 17. dicho. Esta siguiente los Alcaldes de Palamós a diez y siete de Mayo mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en la casa consistorial los componentes el Ayuntamiento con el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En seguida se leyó un oficio del Alcalde de la tarde
haciendo presente al Ayuntamiento que en
el día de hoy, después de declarada abierta la sesión
se había leído el acta de la anterior quedando
aprobada.

Se dió cuenta por lectura de una carta dirigida a
este Ayuntamiento por D. Mariano de Lasor desde la
Villa del Vado Billetes ofreciendo comprar al Ayuntamiento
Viejo Bonvehí los billetes del tesoro del antiguo Bonvehí que en
Valor de 1734 D. Tiene este corporación, ofre-
ciendo por ellos 2 p% de su valor nominal.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad vender a favor del nombrado D. Mariano de
Lasor los referidos billetes por el precio ofrecido
por el mismo; mediante condición que dicho Sr
de Lasor deberá pasar a recogerlos de D. Luis
Nieto de Montes y recoger de este Ayuntamiento
en Letras, y entregarle en el acto de recibir
los billetes el importe de los mismos con solo
el descuento de 2 p%; acordando adiciones

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que con la justificación debida se remita
a este Ayuntamiento relación duplicada de ella,
que comprenda los expresados términos en
suspender toda nueva orden de este Ayun-
tamiento; previniendo del referido Maestro
que documento ó escrito por el que conste
estar nombrado el interesado dentro de los
billetes ó en el 2º ó tercer recibo comuni-
cado de dispensión dentro comprensión.

Lo que de orden del Sr. Alcalde, y de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección general de contribución directa de 30 de Noviembre de 1869 relativa al cobro de subsidio para servir de base en el reparto del subsidio industrial: Interesado el Ayuntamiento acor-
dó que se anuncie por edictos que fijen en los sitios de costumbre de esta Villa y que sirva de base el recibo de subsidio de que dió el Padrón general de habitantes for-
mado actualmente en virtud del R.t. Decreto de 16 de Marzo último; entendiéndose que en los 30 días señalados pueden entablarse reclamaciones ante esta Alcaldía, porque en ellos se hallen comprendidos y dejen

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sello 4º Año 1862 40 Mrs

Sr. Diputados, y de la Real Justicia, 2 de la
casa de Diputación y 1 del Común de Vecinos
VV. y luego pasaron a hacer una Junta
que dicho pueblo celebró inmediatamente.

Consignación En atención a haberse presentado el encargado de las
cosas de esta Iglesia en solicitud de que se le
satisfaga por el Ayuntamiento cierta cantidad
que dispone tiene pagado de los distintos,
y visto que en el presente gasto no esta partida en el
presupuesto municipal, no existiendo otros fondos
de que poder el Ayuntamiento disponer, y debiendo
este gasto correr cuenta del culto que sobre el
vecindario y labor de la Iglesia, acordo el
Ayuntamiento que los obreros de la obra de la
Parroquial Iglesia satisfagan dicho gasto de la parte
de que actualmente cobran del culto.

Diputados. Siendo conveniente nombrar un Regidor para dar
posesión los funcionarios del distrito de las Municipales
y Diputaciones del que todos elegido cumplimentado,
se designó para ello a D. Benito Roger

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que fue elegido por unanimidad
Con lo cual se dio este asunto concluso, pasando
al siguiente, de lo cual se levantó la presente acta
que firmaron los señores concejales; de que
doy fé. Certifico.

Juan B. Font de Cuiraus Antº Camós

Pedro Albertí Pablo Ferrer

Juan Albertí

Ante mí, Miguel de Peguera

En la misma sala Casa Vila de Palamós a veinte y
nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y siete:
reunidos en esta sala capitular los señores del ayun-
tamiento bajo la presidencia de la misma que abajo firman
y asistencia de la mitad de los de este bajo la Pre-
sidencia del Sor Alcalde D. Juan B. Font de Cuiraus
mismo, después de celebrada la sesión
se dió lectura del acta de la anterior quedando
aprobada.

Se dió cuenta y lectura de un oficio que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se ha recibido del Sor Gobernador del Provincia de esta Provincia disponiendo que el Ayuntamiento informe sobre si por orden de esta corporación se han repetido obras en las calles de esta Villa, rebajando unas y levantando otras; si estas se han hecho bajo la dirección de personas competentes; si se ha formado expediente, bajo que concepto y porque causa se han realizado las obras y quales son estas, y se ha perjudicado a los particulares dueños propietarios, y si para ello han procedido que por esta corporación Municipal.

El Ayuntamiento enterado del contenido de dicha orden ha acordado que se conteste informando al Sor Gobernador con vista de los antecedentes que hay existen en Secretaría, y de los motivos que hubo para proceder inmediatamente las obras que se han realizado las obras y quales son estas el concepto de que se han hecho y perjuicios que se han irrogado a los particulares dueños propietarios

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Antº Comas

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Juan Mauri

Sesión ordinaria Casa Villa de Palamós Una de Agosto
de mil ocho cientos cincuenta y siete: Reunidos
en la Sala capitular los Señores componentes del Ayuntamiento Constº. de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Antonio Comas, después de leída
y aprobada la de esta sesión se dió lectura de un oficio
de la Junta provincial de Instrucción pública
Enterando en el Negociado de los asuntos ordinarios
del día, se dió cuenta por lectura de un oficio
recibido de la Superior Comisión Superior Provl.
de Instrucción primaria acompañando los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

cuenta tenga para la elección de Alcalde de
esta Villa en propiedad, y que esta Villa con
tenida una sola representante adquiera y tiene
este Dº Ayuntamiento Derecho.

Enterado el Ayuntamiento acordo que de reu
nen para las once del domingo próximo de
diez del corriente para elegir Alcalde en
de esta Villa y cómo de oficio con
tes de proceder al nombramiento que dispo
ne la Comisión Provl. en su citado oficio
y dicho hecho dio cuenta, de levantada la
sesión firmando de lo que certifico.

Vicente

Antº Canals

Pedro Marsá

Benito Roger

Pablo Ferrer

Juan Marsá

Ante mí

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós Casa Consistorial de dicho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en esta dicha Casa Consistorial los Señores que abajo firman componentes el Ayuntamiento constitucional de la misma, asistidos del infrascrito Secretario de la misma Corporación D. José Cirera, abrió la sesión el Señor Presidente D. Vicente Cassanyes, leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de las Boletines oficiales de la provincia nº. 120. conteniendo una R. orden de 1º. de este dispensando un reparo circunstancia que una propuesta de recargos extraord.s sobre las contribuciones con destino a presupuestos municipales de 1857; y que en donde resulta el que deficit se atienda del año de 1858.

Se dió asimismo cuenta de un oficio de la Alcaldia por el trasladando el que le pasó la Dirección gral. de Beneficencia en haber llegado á su poder dicho registro de reclamación contra por el Ayuntamiento relativo á el descuento del empadronamiento por consumos y la consideración de pobre declarado para los efectos del juro de 3 cent. 3 p. del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º. AÑO 1857. 40 Mrs

Decreto de 15 de Octubre de 1846.

El Ayuntamiento enterado, acordó suspender por ocho dias el derecho de tanteo concedido sobre las tenerías.

Lo que certifico.

El Secretario

Antº Camós

Pablo Ferrer

Benito Roger

Juan Mauri

Josef de Clemente

En la misma sesion dicho dia de Octubre acordó dicho Ayuntamiento celebrar sesion pública en esta sala capitular los dias que abajo firman componentes el Ayuntamiento, segun dicha sesion acordada a la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dels dels tres dels seus respectius dels tres dels
cada residents a dita Comissió, després de
declarada oberta la sessió, es dió lectura del
acte de la anterior quedant aprovada.
Es dió compte per lectura íntegra, de la circular
del Sr. Governador de la Provincia, datada dels
corrents, inserta en el B. O. de 27 d'ahir, dispo-
sant la renovació de les comissions de districte
municipal del any 1924, havent de cessar
els de l'Alcalde actual del quart i complint-se
dita disposició, cal que renovin les comissions
de districte per les que corresponen al
quatrienni següent, segons dita B.O.
El Ajuntament quedà enterat. Seguidament
i havent-hi hagut unanimitat, de la
mateixa sessió, acordà aixecar la present
la qual signa; de que certifico

El Secretari

Antº Camós

Pablo Ferrer

Benito Roger

Juan Alsina

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

En la Siempre Leal Villa de Palamos a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete: Con objeto de celebrar la sesion que corresponde al Ayuntamiento Constl. de la misma segun es costumbre bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental D. Antonio Vilanova, previamente citados para concurrir al objeto de hacer la eleccion de la persona de instruccion primaria elemental que debe regir y desempeñar la plaza del mismo ramo de esta Villa segun y atenor de lo prevenido en el Real decreto de dos mil reales anuales. Este Ayuntamiento, despues de declarada abierta la sesion, ordeno ante el infrascrito Secretario, leyese el oficio y Circular en el adjunto que se recibio de la Superior Comision superior de instruccion primaria de esta provincia fecha veinte y seis de setiembre ultimo, disponiendo que luego de hecha por el Ayuntamiento la eleccion prevenida en el art.º 24 del Real decreto de 23 de set.º de 1847,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Vecindad a la Junta Comisión Superior con
la correspondiente lista de reclutamiento la
que se designe en el artículo 1º. 25 y demás
del mismo espresados.

Enterado dicho el Ayuntamiento, y creyendo
que la lista no está completa, y que en
ella solo figuran [redacted] individuo, estando en
blanco las dos restantes, por cuyo motivo no
puede este designarlos como debería
por los medios que tuviese mas conveniente
para que la elección fuese lo mas acertado en
bien de las familias e intereses de la Villa,
después de vistos algunos padres de familias,
al efecto llamados, el Ayuntamiento acep-
ta la renuncia del individuo presentado D.n
Buenaventura Andreu para Maestro de
Instrucción primaria elemental de esta Villa,
con la facultad de elegir otra que crea
se presentará en la Secretaría para completar
la terna y remitirse Superiores disposiciones
al efecto para lo cual la citada D.n Andreu; acordó
lo el Ayuntamiento que con testimonio esta
acta se devuelva la terna a la Superior Comi-
sión Superior de Instrucción primaria de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

Se leyó, fue la superior aprovación del Sor Gobernador de la provincia, y seguidamente la sesión firmandola el Sor Presidente con todos los Señores concurrentes; siendo el mismo tiempo, en

[illegible] = Los enmendados = juriscurria = por = Valen = Vale

Testado.

Antº Cumós

Pablo Ferrer

Benito Roger

Juan Mauri

Juan Llovera

Pedro Mauri

Ante mi Secretario

En seguida Leyó Vicente de Palamos a Vecino y Alcalde actual de esta misma vecindad y dijo: Que siendo esta hora de practicar los Señores que abajo firman concurrentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad en oficio de esta tarde bajo la pena de [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto seguido el Sr. Presidente D. José Comas, dijo que dada cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes, procedía su lectura y aprobación.

Se dió lectura al B. O. de la Pcia. de 12 del corriente, en el que se inserta la circular del Excmo. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 11 del corriente mes, en la que dispone que la rectificación del alistamiento para la quinta de 1.870 verificada en el presente año debe verificarse el día veinte y dos de este mes en lugar del veinte y siete que equivocadamente está prevenido anteriormente.

El Ayuntamiento enterado acordó se proceda según se dispone a la rectificación del alistamiento el citado día 22 de este mes.

Y no habiendo otro asunto que ocupare al Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes; de que certifico.

Antº Camós

Pablo Ferrer

Benito Borgés

Juan Mauri

Pedro Marín

El Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

En la Siempre Leal Villa de Palamos a veinte y cinco del mes de mayo mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma y Junta pericial de repartimiento para los efectos de 1858; presidido el Sor Alcalde D. Ant.º Carnicé y asistidos por los que de ellos componen la primera, se dió cuenta por lectura del oficio de fecha de ayer de la Subdelegacion de fincas de la Provincia, disponiendo la formacion de la nueva subdivision para el reparto de dicho año 1858.

El Ayuntamiento y Junta pericial acordó: Que entendidos y dispuestos á practicar las operaciones de dicho repartimiento. Y en uno objeto de llenar tan sagrado deber procuren todos los medios imaginables; hagan confesion

Antº Carnicé

Pablo Ferrer

Pedro Mauri

Juan Mauri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joseph Ortega — Antonio Illas

Narciso Pons — Juan de Dios Illas

Amadeo Mauri — Josep Cinés

Leandro Lopez — Ramon Casanovas

Miguel Bellavista

Ante mi Secretario Local Alcalde de Palamós a veinte y nueve de Xbre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en este capitulan los señores componentes el Ayuntamiento de la misma que debajo firmarán a sesión ord.ª celebrada desde tarde bajo la presid.ª del Sr. Alcalde presidente D. Antonio Illas, siendo declarada abierta la sesión. Se leyeron el acta de la anterior quedando aprovada.

Se dio cuenta por lectura de un oficio del Sor. Gobernador del Sor.ª de ocho veinte y cuatro del corriente comunicando que aprueba los medios votados por este Ayuntamiento y sus cargos contribuyentes para la reparación de las caminos vecinales en cuanto del Sr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mrs

Leí de Setiembre último.

Se dió igualmente cuenta por lectura de otro oficio del mismo Sor Gobernador de fecha 27. del mismo mes, manifestando que después de visto el cor-
po jurado, y de conformidad con su dictamen ha
resuelto desestimar la reclamación hecha por
este Ayuntamiento para obtener la rebaja
de dos mozos Pedro Cruz y Antonio Ferrer
al formar el cupo definitivo de dos mozos sorte-
ables que de servir deben para el reemplazo del
contingente de Milicias provs. de este año.
Ayuntamiento quedó enterado.
No habiendo otro asunto en que ocuparse le cor-
poración, el Sor Presidente levantó la sesión firmando-
los señores concejales; doy fe como Secretario.

Antº Canet

Benito Vergés

Juan Mauri

Migl. de Villamala

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la siempre leal Villa de Palamos a
cinco de Noviembre de mil ochocientos cin-
cuenta y siete: reunidos en la sala capitu-
lar los señores del Ayuntamiento Const.l
de la misma que abajo firman en sesión
ordinaria a las diez de la tarde bajo la
presid.a del Sor Alcalde Presidente D. Ant.o
Colomer, después de leida la acta de la
sesión de ayer fue la misma aprobada.
Se dió en seguida cuenta por lectura de
una circular del Sor Gobernador de esta
de ayer cuanto sobre varias reclamaciones
de el Estado de Palamós de varios vecinos
de esta Villa a favor de D.a Encarnación Andreu,
disponiendo que desde luego le de posesión
de dho destino a la interesada bajo varias
formalidades prevenidas para estos casos.
El Ayuntamiento quedó enterado y en
dar debido cumplimiento a lo dispuesto
por esta superior Autoridad.
Y no habiendo otro asunto de que ocuparse
se terminó esta, de todo previo [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 MS

la sesión firmando todos los señores asistentes; de que certifico.

El Presidente.

Ant.º Camós

Pedro Mauri

Pablo Ferrer

Benito Roger

Juan Mauri

Miguel Matas

Concuerdan.

En la Ciudad y Real Villa de Palamos a ocho de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y tres: reunidos en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma D. Pedro Mauri, D. Benito Roger, y D. Juan Mauri en sustitución de D. Pablo Ferrer por ausencia y D. Juan Sala vieros por ignorarse el nombre; con asistencia de los vecinos mayores contribuyentes D. Miguel Matas, D. Leandro Lopez, D. Jose Artigas, D.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Narciso Seyas, D. Segismundo Serrats, D. José Calvet, D. Juan Bonet, D. Martín Colomines, D. Manuel Gutiérrez, D. Andrés Castella, D. Juan Bta. Botet, D. Venancio Cama y Mayol, D. Ramon Colomines, D. Segismundo Bonet, D. Juan Bonet, y D. Franco Garrell, bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental D. Antonio Colomer adjunto actuando de Secretario con el objeto de acordar los medios de hacer efectiva la cantidad, importe del encabezamiento general de consumos para mil ocho cientos cincuenta y ocho que la Asociación para el Abastecimiento de Palamós tiene detallado forzosamente a este Villa, cobro este encabezamiento según el cual importan dies y seis mil cincuenta y cinco P.s cincuenta y nueve céntimos por las especies generales sujetas al derecho. Se dio cuenta por lectura entera de los medios legales que tiene el Ayuntamiento para hacer efectivas estas sumas, y leídos al efecto los parrafos 1.ro al 6.to inclusive del art.o 16 del Real decreto de quince de Diciembre de mil ocho cientos cincuenta y seis según los cuales puede optarse por uno de los cinco medios que establece

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dicho art.º 18, guardando en ello el orden siguiente
reunirán con los dos citados, esto es, concurrirán por
los expresados sujetos de la contribución con los cohe-
rentes, subsiguientes y prácticos en ellos; debiendo
de estos tres dar artículos; debiendo con la ma-
yoría de los votos el presidente en caso de
empate, tiene doble voto. Del
Administración Delegado de la municipalidad
que obtuvo el repartimiento.
Se pasó a discusión cual de los medios de
que trata el artículo adoptar de los cinco
terminos de la Villa.
Varios señores tomaron la palabra en pro del
artículo primero i concurrieron con los coherentes,
subsiguientes y prácticos en los cinco, por
los defectos del amillaramiento i por el orden
los demas medios que establece la ley esqui-
tando el repartimiento por considerarle es-
cesivamente gravoso. Y habiendo habido
en contra uno de los seis presentes, se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pues a votación secreta. Verificada la
cual quedó acordado: El proceder a los corres-
tes contes corrientes, fabricantes é industriales con
las especies, é cuotas designadas por los dichos vocales
siguiendo el orden de preferencia por ellos y
dicho Votos contra uno que estuvo por
el repartos. Y inmediatte de que los tipos de
tributos por la Ponencia para las diferentes especies
de consumos fue sometida en discusión cada una
que en particular fue también discutida en esta
Villa, y teniendo esta Junta los datos mas
aproximados de las entradas y consumos de
las especies en cada uno sujetos al pago de los dos
derechos en la tarifa 1ª primera del Real
decreto de quince de Diciembre último
veinte cincuenta y dos; acordó en seguida,
que para los ensanchamientos é imprevisto en
su caso, fijaban de base los tipos siguientes,
á saber: Por Vinos 4261 p.; Por Aguardientes,
3450 p.; Por aceite, 2407 p.; Por Jabon, 716 p.;
y por varios 1127 p. 99 centimos; Total general
los mismos diez y seis mil cincuenta y cinco
p. setenta y nueve centimos establecidos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 MS

por la Autoridad pueda ser firmada pública. Así lo
dijeron los Señores del Ayuntamiento y mayores
contribuyentes y lo firmaron los que supieron; de
que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Antº Camos

Pedro Mauri

Pablo Torres

Benito Roger

Jaime Sanet

Juan Mauri

Narciso Rogé

Ramon Casanova

Martin Cabanyoco

Jose Artigas

Juan B^te Botet

Manuel Gutiera

Leandro Lopez

Juan Danes

Juan Duran

Miguel Autas

José Calvet

Andres Castelló

Francº Garrell

Migl de Montsuvi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ord. del 12 Nbre

En la siempre Leal Villa de Palamós a doce de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y siete: reunidos en esta casa capitular los señores del Ayuntamiento objeto de misma que debajo firman en sesión ordinaria de los días de la semana bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental D. Antonio Comas, después de declarada abierta la sesión leído lectura del acta de la anterior quedando aprovada.

Lte. Trim.º

Enterado en el despacho de los asuntos ordinarios, se hizo presente que la Administración de Hacienda pública en circular de 2 del actual recomienda eficazmente el ingreso del cuarto trim.º en tesorería antes del día 24 de este mes. Enterado el Ayuntamiento, acuerda que se verifique el ingreso conforme lo reclama la admón y que al efecto se ordene al encargado de esta comprensión en Sor D. Luis N.de Montes pague el trim.º por completo del dinero que obra en su poder procedente de la venta de los billetes del tesoro correspondientes al antiguo Bonnech, entendiendo este todos los descuentos y exposiciones consiguientes a la traslación de inteneses.

Acuerdo

Gastos.

Se hizo igualmente presente que el día 14 del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



dictamen de el siguiente por la Comisión de Hacienda para la celebración del acto del sorteo de los mozos concurrentes al servicio de Marina, y que debiendo empezar el acto de dicho día desde mañana de Nueve en adelante que el Ayuntamiento concurriese para dicho acto. Enterado el Ayuntamiento de lo verificado así. Y no habiendo otro asunto que hacer ninguno el Ayuntamiento, se levantó la sesión y lo firmaron los señores del Ayuntamiento; doy fe, y lo firmo, certifico

El Alcalde
Antº Camós

Pablo Ferrer

Pedro Maurí

Juan Maurí

[illegible]

Nº del R. Notas

En la Regia Leal Villa de Palamós a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento Constl. de la misma que al pie firman. Se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

leída en voz alta del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Cuentas municipales de 1956.

Seguidamente, se presentaron las cuentas municipales del Ayuntamiento D. Antonio Bas y las del Alcalde que D. Jaime Sastre correspondientes al año pasado mil novecientos cincuenta y seis, y puesta la Corporación a proceder a su examen y censura con arreglo a lo dispuesto por la vigente ley municipal. Acto continuo, se examinaron detenidamente las diversas partidas contenidas en sus respectivas relaciones de cargo y data, tanto las del Ayuntamiento como también las del Alcalde, previo cotejo con los documentos justificativos de la data del presupuesto aprobado oportunamente por el Alcalde y de su comparación del cargo con el acta anterior, arrojar una existencia de mil cuatro pesetas diez cts., con veinte y cuatro cts. Pts. Y no habiendo nada que oponer por parte del Ayuntamiento, acerca esta precedente su votación y habiendo sido unánimemente aprobadas, se dispuso que por el Alcalde y con arreglo a lo prevenido por la ley municipal vigente se remitan al Sr. Gobernador de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



la provisión los dos individuos expresados con los documentos de justificación; justificante con la cuenta particular de entradas y salidas que han tenido en la cuenta que aparece en la existencia de cuatro cientos cincuenta y cuatro P.s con cuarenta y tres céntimos, todo para la aprobación del Consejo provincial. A. Sin mas objeto se levantó la sesión que firmaron los señores del Ayuntamiento: doy fe el Sto. certifico

El Alcalde

Anto. Carnes

Pablo Ferrer

Pedro Mauri

Juan Mauri

Sigue la firma

D. del 26 Ntra. Señora siempre Sta. Villa de Palamos a veinte y seis Nove. de mil ochocientos cincuenta: siete: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constl. de la misma que abajo firman a sesión ord.a de este dia de la tarde bajo la pre

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcalde del Sor Alcalde accidental D. Jose
Colomer, despues de deliberada abierta la se
sión, se dió lectura al acta de la anterior
que fué aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos del dia,
se leyó el B. O. nº 140 en el que se inserta
el anuncio del arriendo de los dos
derechos correspondientes a este Ayto. pa
ra el año 1858, cuyo primer remate se verifi
cara ante esta casa capitular de nueve
a doce de esta mañana del domingo proximo
27 del actual mes con arreglo al pliego de con
diciones que se halla aprobado por el Sor Alcalde
presidente de la Junta provincial de la Provincia. Y debiendo
concurrir al acto el Ayuntamiento segun lo dis
puesto en la legislacion del ramo. Acordo verificar
lo asi.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion
con el Sor presidente. Levantada la sesion y firmada
esta acta la firman conmigo. Doy fe. Y lo firmo
dicho alcalde.

Antº Colomer.

Pablo Ferres

Pedro Mauri

Benito Ruget

Juan Mauri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Mrs

En la siempre Leal Villa de Palamos a tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en la Sala capitular los del Ayuntamiento Comun, de la misma que obra por ante mi Secretario de Oficio, a las ocho de la tarde bajo la presidencia del Ter. Al- calde accidental D. Antonio Gimeno, despues de declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior quedando aprovada.

Se dio cuenta por lectura de una solicitud de Dn Juan Lopez en queja de que este ciudadano hubo comprado dos de los comerciantes, que obtuvieron la licencia cargada ultimamente en proporcion con respecto D. Miguel Matas, pidiendo se dispongan el reparto proporcional Alzar del comercio de cada uno de los tres comerciantes con el parecer de que conste el agravio. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho escrito, y visto que los referidos comercian- tes en el año del reparto fueron y con arreglo a lo dispuesto en el art.º 30 de la Instruccion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Instrucción del subsidio. Le clasificaron bajo la presid.ª del Alcalde resolviendo las cuestiones por mayoría de votos según lo dispuesto al efecto en el art.º 30 de la Instrucción, acordó elevar el resultado que no le cree de la competencia de este Alcalde y Ayuntamiento proceder a nueva clasificación.

Con lo cual dio este acto por concluso ordenando el Ayuntamiento la devolución de la sesión firmando los señores del Ayuntamiento asistentes; doy fe.

El Alcalde presid.te

Ant.º Camós

Pablo Ferrer — Pedro Mauri

Benito Roger — Juan Mauri

Ante mí

Sec.º del Ayto.

Fco

Nº del 10. obre / En la misma Casa Consistorial de Palamós a diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos en esta sala capitular los señores del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4.º AÑO 1857 40 Mrs

Ayuntamiento Const.l de la misma que celebra
fijacion a cesar ord.a, a las ocho de la tarde hoy
Lunes 1.º del cte. Alcalde accidental D. Anto.º Canyes,
despues de declarada abierta la sesion, se dio lectura
al acta de la anterior quedando aprovada.

B. O. / Se dió lectura de los Boletines ofs. recibidos enterán-
dose de cuyo contenido quedo enterado el Ayunta-
Ayto.º de ocasiones / miento. Se dió igualmente cuenta de haberse
recibido el espediente original que se instruyo pa.
el arriendo de los otros derechos de Bajo Imperio
Prov.l para su aprovacion y autorizacion de la q
citada se acordó en acta del 2.º Marzo
quedando asimismo enterado el Ayuntamiento
de haberse dado cuenta de la comparecencia
del Sor Sindico Procurador de esta sesion y de que
el citado Sr. certifica?

Anto. Canyes

Pablo Ferrer

Pedro Marsal

Benito Borges

Sig.l de Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Siempre Leal Villa de Palamos a diez y siete Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete: reunidos en la Sala capitular bajo la presidencia del Ayuntamiento Constl. de la misma que abajo firmará en sesión ordinaria a la que asiste de este terreno bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental D. Antonio Carreras, de orden de dicho Sor fue declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

En seguida se hallaron el Sor Juez primero de 1ª Instancia de 1ª Letras, para objeto de evitar las discusiones consiguientes en las actas, presentó con el fin de que el Sor Alcalde provisional que conviene que el Ayuntamiento designe el punto donde pueda ser oportuno el juzgado que convenga para la venta en dicha finca y disponer si que se ocupe en el punto de los dichos Sres por la mayoría anteriormente. Enterado el Ayuntamiento y vista la conveniencia de lo expuesto por el Sor Juez 1º acordó: que por el presente acto se designe que el juzgado para la venta en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1857 40 Mº

la Iglesia de S.ta Tomas de Cabdet en cuyo oficio
de Escribanía por ministerio que rinde por
ante mi el infrascrito
Escribano Real Público de Numero de esta Villa de Palamós
y testigos al final firmados compareció el Reverendo
Pedro Mauri Presbitero Cura Ecónomo de dicha Iglesia
de Cabdet los doce contenidos; de que
doy fé. Y para que conste lo firmo en dicho lugar
y fecha ut supra.

Pedro Mauri

Ante mi
Pedro Jerez
Escribano Real

Testigos
Pedro Jerez
Pedro Mauri

Benito Roger

Ante mi
Pedro Jerez
Escribano Real

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós